

Provincia de Badajoz

Partido de Hercenas

Término municipal de Campillo de Hercenas.

AÑO 1927.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Este libro, comprensivo de diecinueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Campillo de Hercenas a de de mil novecientos veinte y siete
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Campillo de Hercenas a de de mil novecientos veinte y siete
V.º B.º

El Alcalde



Sesión extraordinaria día 30 Enero de 1927.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Victoriano Marañón
- Juan Alvaro de la Cruz
- Marcos Otero Otero
- Alberto Carrasco Fuentes
- Federico Martín Barroca
- Victor Ortiz López
- Emilio Pedrero Pádel Rey
- Pablo López Yerrández

En la villa de Campillo de Llerena a treinta de Enero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, para lo cual fueron convocados con la autenticación debida, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas se declaró público y habilitado el acto, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifique acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la rectificación del alistamiento de los mojos del actual recuento para lo cual fueron convocados y cuya acta original consta en el expediente general de Quintas de las operaciones de Recuentos y Recuentos del corriente año: se hace constar que la sesión que antecede ha sido presidida por el Sr. D. Victoriano Marañón Barquero, 1º Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Presidente, que por horror ha sido puesto

no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado este acto, extendiéndose de su resultado la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Marañón Marcos Otero
 Victor Ortiz López Emilio Pedrero
 Alberto Carrasco Juan Alvaro de la Cruz
 Federico Martín Barroca Rogelio Moreno
 Pablo López



Sesión extraordinaria día 12 de Febrero de 1927.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. José Ortega Gata

En la villa de Campillo de Llerena a doce de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, para lo cual fueron convocados con la autenticación debida, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por

Concejales

D. Victoriano Marañón

.. Pablo Lopez Fernández

.. Federico Martín Barrena

.. Marcos Otero Otero

.. Alberto Canasas Huertos

.. Emilio Pedrero S. del Rey

dicho Señor y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo esta ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada por el Concejal Don Juan Alvaro de la Cruz Vaca, en suplica de serle admitida la renuncia del cargo de Concejal y segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, fundándose en el estado poco satisfactorio en que se encuentra y no poder por las causas dadas, asistir a sesiones y por tanto cooperar en pro del Ayuntamiento para defender los derechos de estos ciudadanos con el cargo que ostenta.

El Ayuntamiento enterado de expresada solicitud y teniendo en cuenta que las razones expuestas por el Concejal Don Juan Alvaro de la Cruz es un hecho, visto lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del vigente Estatuto municipal; acuerda por unanimidad admitir la renuncia de renuncia y que se revista तथा al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para si tiene a bien hacer el nombramiento de esta vacante: Don D. Lorenzo de la Cruz Ortiz; D. Manuel Cernato Garcia de Paredes y D. José María Platero.

Acto mismo se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, presidente de la Junta provincial de Alcantara, ordenando, que con el fin de evitar entorpecimientos y que el público esté servido en lo justo en todo momento, autoriza a los fabricantes de pan para que aquel pan que le falte gramos para completar el kilo, se repongan fracciones, hasta llegar a dicho peso, aunque sean pocos los gramos que le falten. El Ayuntamiento enterado de la comunicación citada, acuerda que para su cumplimiento se publiquen bandos por la Alcaldía haciendo saber al público este extremo y a los fabricantes así mismo se les pase comunicación al mismo fin; así como también a los revendedores de pan, los cuales al hacer las compras en las Fábricas, han de exigir el peso del que compran para poder dar a sus clientes cuanto justamente le reclamen.

También se dio cuenta del Reglamento de Sanidad confeccionado por la Comisión encargada, el cual ha de regir en esta villa para las necesidades de la población. El Ayuntamiento por unanimidad después de leído por el Secretario de esta Corporación el Reglamento

mencionado el cual se ajusta en su todo a las necesidades de esta po-
blacion y de acuerdo con las disposiciones vigentes, acuerda prestarle su apro-
bacion

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia, inserta en el B.O de la misma, numero 29, ordenando que por los
Alcaldes de la provincia, se remitan al Gobierno Civil, relacion certificada con los nom-
bres, cargos, filiacion politica y fecha de posesion de los Concejales que componen el
Ayuntamiento actual, asi como tambien el nombre y apellidos del Secretario, su fecha
de posesion y si desempeña el cargo en propiedad o interinamente: del Ayuntamiento
anterado de expresada circular, acordando que por la Alcadia se le preste cum-
plimiento a esta Circular con la urgencia que la misma previene.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion a
las trece, extendiendose de su resultado la presente acta que firman
todos los Senores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Gata

Emilio Pedrera

Emilio Pedrera

Marco Otero

Victoriano Naranco

Federico Martín

Rogelio Moreno

Sesion extraordinaria
dia 13 febrero d. 27.
Senores asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Naranco Barquero

D. Pablo Lopez Fernandez

D. Federico Martín Barreca

D. Marco Otero Otero

D. Alberto Canano Huerto

D. Emilio Pedrera S. del Rey

En la villa de Campillo de Herrera a trece de Febrero de mil novecientos
veinte y siete, reunidos en el salon de sesiones de estos honros Concejales habili-
tados, los Senores Concejales que al margen se expresan que componen la mayo-
ria del Ayuntamiento pleno de esta villa previa convocatoria jirada al efecto con
la autelacion debida al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las once horas
señalada, se declaro publico y abierto el acto, ordenando que por mi el
Secretario, se diere y di lectura de la convocatoria y sesion anterior, siendo
esta ratificada y firmada y quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido y siendo el objeto de esta sesion la rectificacion y
sieme definitivo del Ayuntamiento, cual en la convocatoria se deter-
minaba; se procedio a la confeccion del mismo, siendo el acta.

al expediente general de quintas.

Tambien se hizo presente por el Sr. Presidente que la formacion se reuniria para celebrar (celebrar) su sesion ordinaria en este dia a las diez y seis horas.

Despues de haberse ocupado el Ayuntamiento que ocuparse de otros asuntos, se dio por terminado el acto, de cuyo resultado, se extendio la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Secretifico.



Por Ortega Pablo Lopez ~~Alonso~~

Emilio Pedrero

Marcos Otero

Victoriano Naraujo

Federico Martin

Roycho Moreno

Sesion extraordinaria dia 30 Febrero 1929

Señores Asistentes
Presidente

D. José Ortega Cata
Concejales

- D. Victoriano Naraujo Barquero
- " Pablo Lopez Fernandez
- " Federico Martin Barrena
- " Marcos Otero Otero
- " Lorenzo de la Cruz Ortiz
- " Alberto Baransa Huerto
- " Emilio Pedrero S. del Rey

En la villa de Campillo de Herrera a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelacion debida, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Victoriano Naraujo Barquero; Por dichos Sr. y siendo las diez y ocho horas señaladas, se declaró abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesion anterior siendo esta ratificada y firmada y quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente y en virtud de la Credencial presentada por Don Lorenzo de la Cruz Ortiz, en la cual se le nombra Concejal de este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de renuncia presentada y admitida por Don Juan Alvaro de la Cruz Maca; el Ayuntamiento le dio la bienvenida y posesion del cargo de Concejal, tomando posesion en el acto, del mismo.

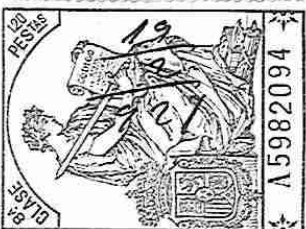
Por el Señor Presidente se dió cuenta de que habiéndose admitido la renuncia del cargo de Concejal a Don Juan Alvaro de la Cruz como este Sr. Juan, se quedó teniente de Alcalde, habiéndose quedado tan bien vacante este cargo y se estaba en ocasión de nombrarlo; por lo que con arreglo al artículo 120 del vigente Estatuto municipal proceder en votación secreta a la elección del segundo Teniente de Alcalde: El Ayuntamiento quedó enterado de lo expuesto por su Presidente y acordaron se proceda inmediatamente por votación secreta a la elección de segundo Teniente de Alcalde: Preparada la urna, fueron depositando cada uno de los Concejales presente una papeleta en la misma y preguntado a los Señores presentes, si faltaba alguno que votar, contestaron, que no, procediéndose por el Señor Presidente, a hacer el escrutinio, resultando con seis votos Don Lorenzo de la Cruz Ortiz, y uno Don Marcos Otero; quedando nombrado por mayoría D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, el cual, tomó posesión de su cargo y dió las gracias a sus compañeros, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido!

Orto seguido, por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de que por los Peritos medidores nombrados para hacer los lotes de los terrenos denominados Valdíos de esta villa, se había terminado la medición de los mismos, resultando; que en el sitio denominado Hachicas, hay, cuatrocientas diez y siete fanegas y cuartilla, de siembra y cuatrocientas noventa y nueve y tres cuartillas de rastrojo: En el sitio denominado Seis Dedos, hay, ochenta y nueve fanegas y medio de rastrojo y ciento dos y once celemines de siembra: En la Flora de Jara, veinte y dos fanegas: En el Cerro Judío, hay, ciento veinte y dos fanegas y diez celemines de siembra: En el Marañón, Huigo Roubid y Acebuchosa según relación presentada por el Perito medidor, resultan; treinta y seis fanegas de Monte; Ciento quince fanegas de siembra y cuatrocientas noventa y una y media de rastrojo; lo cual hacía presente a fin de que la Corporación acordara lo que creyera más conveniente; se hace constar que de las ciento veinte y dos fanegas y diez celemines de terreno que de siembra se dicen en Cerro Judío, pertenecen siete al sitio conocido por Huerta de Chavero.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad, se publique un bando por la Alcaldía, haciendo saber a todos los vecinos, se presenten en esta Alcaldía en el plazo de cuatro días, al objeto de firmar las obligaciones que se tendrán prepara-



A5982099



A5982094

das, con la cantidad de terrenos que cada cual tenga y si hubiera sobrante alguno terreno, se repartiera en iguales condiciones entre los mas necesitados.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion a las siete de cuyo resultado, se extendio la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Soteraspado = Acobuchosa = vale =

José Ortega

Victoriano Carranjo

Pablo Lopez

Manoel Oteros

Federico Martin

Emilio Pedrero

Alberto Carrasco

Rogelio Mera

Manoel Oteros



Sesion extraordinaria dia 28 febrero 1927.

Señores asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Carranjo Barquero

" Lorenzo de la Cruz Ortiz

" Pablo Lopez Fernandez

" Federico Martin Barreco

" Alberto Carrasco Fuentes

" Emilio Pedrero S. del Rey

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y ocho de febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la cual fueron convocados con la autotacion debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora de las diez y ocho, se declaro abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la convocatoria y sesion anterior, siendo esta ratificada y firmada y quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente, se dio cuenta por el Sr. Presidente, de que teniendo noticias que estaba aprobado el expediente de concecion de Escuelas remitido a la Superioridad, con fecha 24 de Noviembre de 1924 y con el objeto de conseguir que podamos alcanzar, una preferencia para poder conseguir que donde luego se empezaran los trabajos, convenia ofrecer, lo que el Ayuntamiento creyera conveniente con arreglo a sus fuerzas; El Ayuntamiento discutido convenientemente el asunto, acordó por unanimidad, se ofreciera el solar y un cierto numero de peones



para la construcción de referidas escuelas, que podrá oscilar entre, cien-
to ó doscientos pesetas; sacando certificación de este acuerdo y remitirla direc-
tamente con atenta comunicación de esta Alcaldía al Excmo Sr. Director
General de 1.ª enseñanza.

Equivalente, se dio cuenta por dicho Sr. Presidente, de que había ter-
minado el plazo que se dio para extender y firmar las obligaciones de
arriendo de los terrenos que cada uno estaba labrando y sembrando en los
terrenos que se dicen baldíos y que según noticias extraoficial, faltaban las-
tantes individuos que no habían velado á cumplir este orden y lo puso en
conocimiento del Ayuntamiento, á fin de que éste acordara, con arreglo á
las instrucciones que por la Superioridad se tienen dadas: El Ayunta-
miento enterado de lo expuesto, acordó, se de un nuevo plazo para que vengase
á firmar las obligaciones de arriendo, el cual puede ser hasta el día seis
del próximo Mayo, hasta las ocho de la noche, publicándose bando y ha-
ciendo saber que el que no lo verifique hasta el día fijado, quedará
desposeído del terreno y repartido éste entre los más necesitados.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión á
las diez y nueve, extendiéndose de su resultado la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Jose Ortega Victoriano Naranjo

Emilio Pedraza

Alfonso Barrera

Pablo Lopez

Frederico Martin

Antonio Lopez

Rogelio Moreno

Sesión extraordina-
ria dia 12º Marzo 1927
Señores asistentes
Presidente
D. Jose Ortega Gata
Concejales

En la villa de Campillo de Llerena á doce de Marzo de mil no-
vecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consi-
toriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que con-
puyen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados con la autenticación de-
bidada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ortega Gata: Por di-

D. Victoriano Naraujo Barquero
D. Lorenzo de la Cruz Ortiz
D. Pablo Lopez Fernandez
D. Federico Martin Barrena
D. Victor Ortiz Lopez
D. Alberto Carrasco Huerto
D. Emilio Pedrero S. del Rey

cho Señor y siendo la hora de las once, se declaró abierto el acto, ordenando que por vía del Secretario, se diera y de lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo esta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterada.


Acto seguido por el Sr. Presidente, se expuso; que encontrándose, bastante atrasados los trabajos de los terrenos que se dicen baldíos y pasados dos días, se sabía en definitivo el sobrante de terrenos a repartir entre los solicitantes más necesitados, se estaba en el caso de nombrar una Comisión de Concejales de este Ayuntamiento, para que con la rapidez posible, elegir los solicitantes con más derecho y necesidad; e ordenar a cada uno de los elegidos, la cantidad que le correspondía para labrarla y sembrar la previa la correspondiente obligación de arriendo; El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad aprobar lo expuesto, nombrando la Comisión a tal fin compuesta de los Señores Concejales Don José Ortega Gata; Don Victoriano Naraujo Barquero y Don Emilio Pedrero Sanchez del Rey.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que en virtud de la dilación con que hasta la fecha, se viene dando a la demolición de los mojones que el Ayuntamiento de Botanaual puso en termino de esta villa, sin hacer caso de las advertencias que este Ayuntamiento le hizo, y teniendo noticias que había sido requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil para que quitara referidos mojones, sin haberlo podido conseguir; la Comisión permanente en sesión del 27 del pasado, elevó instancia al Sr. Gobernador pidiendo la demolición de los mismos; El Ayuntamiento visto que la Permanente había acordado, se elevó una instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciéndole por segunda vez historia de este asunto y pidiendo que por su Autoridad se ordene al Ayuntamiento de Botanaual, que así como cobró con extralimitación legal, unos mojones, en termino que no hera suyo, los haga desaparecer, en evitación de mayores daños, y si el cree que tiene derecho, lo pida dentro de las normas reglamentarias, demostrando con documentos fehacientes el que le asista; acordó por unanimidad estar conforme y aprobar lo hecho por la Permanente.

Empleo se dio cuenta por el Señor Presidente de la conveniencia y gran necesidad que este pueblo tiene de hacer un camino vecinal o Carretera que partiendo del casco de la población siga

13/





hasta enlazar con la Carretera del Estado, cuyo trecho es bastante corto; más a pesar de esto en tiempo de lluvia nos vemos imposibilitados de poder salir del pueblo por no tener más solidas que unos caminos tan malos, que todo es fango y por los cuales no es posible pasar con ninguna clase de vehiculo y por tanto propongo a la Corporación que se solicitara de la Excm^a Diputación provincial la construcción de un camino que partiendo desde el Garage de la finca de D. Manuel Bedero, vaya a la Carretera del Estado por la Huerta de la Granada; que el recorrido que hay que hacer es de Kilometro y medio a cuyo efecto y acogiendonos a los beneficios ofrecidos por la Excm^a Diputación Provincial podiamos conseguir este para lo cual y al objeto de tener alguna preferencia, ofrecer al mismo tiempo la parte que este Ayuntamiento pueda contribuir para el coste del mismo. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y comprendiendo la conveniencia y necesidad preteritoria de tener un camino que pueda salirse del pueblo para poder enlazar con la Carretera, ya que tan aislados estamos por todos sitios; unánimemente, acordó que se solicitara la construcción de un camino vecinal desde el Garage de la finca de Don Manuel Bedero a la carretera del Estado por el sitio Pozos y Huerta de la Granada; la distancia que hay, es de Kilometro y medio y el Ayuntamiento se obliga a abonar el sesenta y cinco por ciento del precio del Kilometro. Saquese certificación de este particular y con instancia del Sr. Alcalde, elevarla al Sr. Presidente de la Excm^a Diputación provincial, a fin de que se sirva concederle, e incluirlo en el plan de vias provinciales.

Qui mismo se manifestó por el Sr. Presidente que vista la escasez de jornales que hay en esta localidad y con el fin de remediar la crisis obrera, que hace tiempo se viene sintiendo en esta y antes de que avance la época para las faenas agrícolas de escarda y siega, creyó de necesidad solicitar del Sr. Presidente de la Excm^a Diputación provincial, se haga el replanto del camino vecinal de Azuega a esta, en la parte correspondiente a este termino y que inmediatamente se replante, para poder dar trabajos a los obreros de esta localidad. El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto, por su Presidente y conociendo la necesidad que hay de acudir a re-

medir la crisis obrera; acuerdo, se recabe del Sr. Presidente de la Excma. Diputación, de orden para que se haga el recuento del camino de esta a Azuaga, y de esta forma, remediar en lo posible, la crisis porque se atraviesa, dando a los obreros trabajo, que hace tiempo carecen de él.

Fuero habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente a las trece; entendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Vitoriano Naranco

Pablo López

Antonio M. ...

Alfonso Carrasco

Enrique Pedraza

Vitor Ortíz

Pedro ...

Rogelio Moreno

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por el Ayuntamiento pleno por falta de asistencia de señores Concejales a pesar de estar convocados con la antelación debida para celebrar sesión extraordinaria, expresando la convocatoria los asuntos que habrán de tratarse con arreglo al Estatuto municipal.

Campillo de Llerena trece de Abril de mil novecientos veinte y siete

7.º B.º

el Alcalde.

Ortega

Rogelio Moreno

Sección extraordinaria
día 16 Abril
1927.

Señores asistentes
Presidente.
D. José Ortega Soto
Concejales

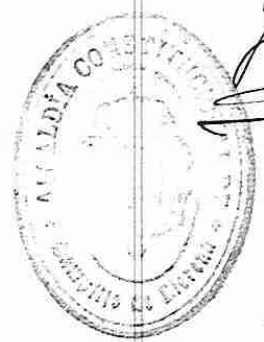
- Victoria Navarro Barquero
- Donato Cruz Ortiz
- Emilio Pedraza Sola Rey
- Alberto Carrasco Huerto
- Victor Ortiz López
- Federico Martín Parera
- Calixto López Ferrandiz

En la villa de Campillo de Herrera a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ortega Soto; Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta; ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la convocatoria y sesión anterior, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta del expediente de subasta de pesas y medidas, verificada el día veinte y uno del pasado, y la cual se adjudicó provisionalmente al rematante D. José María Amaro como mejor postor; que a este Sr. se notificó con fecha veinte y siete del mismo, haciéndole saber que no habiéndose presentado reclamación alguna, durante los cinco días, se declaraba firme la subasta, y se le participaba que dentro de los diez días siguientes a la esta notificación prestara la fianza que determina la condición 7ª del pliego de condiciones, consistente en el 25 por 100 del precio del remate sin que hasta la fecha, lo haya verificado; lo que hacia presente al Ayuntamiento para que este resolviera lo mas conveniente. El Ayuntamiento, enterado de lo manifestado por su presidente, acordó en primer termino aprobar la subasta de pesas y medidas; que se requiera mesamente al rematante para que en termino de cuarenta y ocho horas preste la fianza definitiva y que transcurrido este plazo sin que lo haya verificado y no haya cumplido las condiciones estipuladas, se proceda con arreglo al artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 al cumplimiento del mismo, sujetándose a lo que determina dicho artículo en sus casos primero al cuarto; que se notifique al Rematante D. José María Amaro el contenido del presente acuerdo, estampándose en el expediente, certificación de este acuerdo asi como las diligencias de requerimiento y notificación que al mismo se celebre, recogiendo los duplicados de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las trece, extendiéndose de su resultado la presente

acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Naranjo

~~Emilio Pedrera~~

Emilio Pedrera

Pablo López

Victor Ortiz López

Rogelio Moya

Federico Martín

Sesión extraordinaria
 del día 3 Mayo 1927

Señores asistentes
 Presidente.

D. José Ortega Gata
 Concejal

D. Victoriano Naranjo Barquero

D. Rogelio de la Cruz Ortiz

D. Pablo López Fernández

D. Alberto Barroca Huerto

D. Emilio Pedrera S. del Rey

D. Víctor Ortiz López

D. Federico Martín Barroca

En la villa de Campillo de Herrera a tres de Mayo de mil novecientos veintey siete, reunidos en el salo de sesiones de esta Corporación local habilitados los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y de lectura de la anterior así como de la convocatoria, quedando la Corporación atendida.

Acto seguido por la Comisión permanente, se dio cuenta de una instancia presentada a la misma por el vecino Fidel Moreno Sánchez, en la sesión del día 17 del pasado; cuyo Sr. solicita permiso para construir un pozo en finca de su propiedad, al sitio Rodión o Bozo nuevo, al objeto de tener aguas para la fabricación de tejas y ladrillos. El Ayuntamiento, examinada la instancia de que se trata; por los señores Concejales se emitió el parecer de cada uno y haciendo uso de la palabra Don Victoriano Naranjo Barquero, manifestó que desconociendo si es perjudicial a las aguas de servicio público existentes algo mas arriba de la finca donde este Sr. quiere habrir un pozo, es su opinión no darle consentimiento para la apertura del mismo.

Por D. Víctor Ortiz López, también se hizo uso de la palabra manifestando, que no cree sea competencia del Ayuntamiento, el conceder o denegar lo que pretende este interesado por ser terreno particular suyo.



Hace uso de la palabra D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, manifestando que como atribuciones del Ayuntamiento, son todas las que se refieren a' aguas publicas, por haber una ley especial para ello, opinando que si pudiera ser que una Comision tecnica emitiera (particular) dictamen sobre este particular, para la concesion o' denegacion del mismo.

Tambien hizo uso de la palabra D. Emilio Pedrero, el que resumiendo lo que han manifestado sus companeros, cree debe concederse la apertura del pozo con algunas limitaciones, la primera; que si perjudicara despues de abierto y menoscabara el agua del pozo nuevo, quede obligado a' repararlo por su cuenta y 2: nombrar una Comision que se entienda con el interesado y que se le exijan los perjuicios que haya y se comprometa asi mismo a' ceder el terreno que ocupa el nuevo pozo abierto al Ayuntamiento, ^{previa tasacion auto de expropiacion a trabajos} con cuya opinion estuvieron conformes el Sr. Presidente D. Jose Ortega Gata y los Concejales D. Marcos Otero Otero; D. Federico Martini Barua y D. Alberto Barua Huerto; absteniendose de emitir su opinion el Concejale D. Pablo Lopez, basandose en desconocer por completo el si perjudica o' no al pozo publico la apertura del que se solicita.

El Ayuntamiento deliberado suficientemente este asunto, por mayoria de cinco votos contra cuatro, acordó se conceda la apertura del mismo a' sesenta metros de distancia del pozo publico denominado Pozo Nuevo y dentro; dentro de su finca, no pudiendo profundizar mas de seis metros y con las limitaciones antes expresadas; la Comision que ha de entender este asunto sera compuesta de D. Jose Ortega Gata, Don Emilio Pedrero Sanchez del Rey y Don Marcos Otero Otero para que se entienda con el interesado y ultimamente acuerde el Ayuntamiento represente a' este asunto que se notifique al expresado vecino Fidel Morcuo para que ciegue el otro pozo que tiene abierto un poco mas arriba en otra finca de su propiedad.

Seguidamente y con arreglo a' la misma conservatoria, se procedio por el Ayuntamiento a' examinar, lo que se habia hecho con referencia a' los Baldios que se dicen; habiendo examinado las obligaciones hechas de los rastros y sicubras, haciendo presente el Sr. Presidente que faltaban que hacer algunas obligaciones, por no haberse presentado los interesados a' pesar de las notificaciones a' los mismos y bandos publicados; se presentaron escrituras entregadas por los Propietarios D. Rafael Gomez Coronado Don

Juan y D. Joaquín Barquero; D. Julián Carrvajal López; Don Aurelino Wacungula López y D. Juan Rafael de la Cruz, cuyos documentos fueron examinados, acordando, se saque copia con referencia a los mismos de calida y lindero de las escrituras; que se saque otra con referencia a los amillaramientos antiguos de las mismas fincas, la que tenga catastrados y se reclamen si tienen documentos más antiguos que los presentados y si hace falta, se pidan al Registro de aquellos que no quieran presentar; que reunidos todos estos datos, se designe una Comisión compuesta de los señores Don José Ortega Cata Don Victoriano Morano Barquero y Don Emilio Pedraza Sanchez del Rey para que marche a la capital, presenten todos estos datos al Excmo Sr. Gobernador Civil y eschiban impresiones con dicha superior autoridad, con referencia a este asunto, añadiendo el Concejal D. Victor Ortiz, se recabe y gestione la pronta solución de la denuncia hecha por varios vecinos de esta sobre ocultación de riqueza, la cual debe obrar en Hacienda; adhiriéndose todos los señores concejales a la petición formulada.

Asi mismo manifestaron varios señores Concejales, se podia gestionar con los propietarios, la venta de los terrenos que ellos tengan propios lindando con estos Baldios, los cuales se podrian ceder al pueblo en pequeñas parcelas para evitar todos estos abusos que se cometen por una y otra parte.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Miquelino Garcia en la que manifiesta que haciendo más de veinte años desempeña la plaza de Veterinario Municipal de esta y careciendo de título o nombramiento a su favor, cual se exige por las vigentes leyes suplica le sea expedido el nombramiento dicho a su favor. El Ayuntamiento enterada de dicha instancia y viendo justa la petición hecha por este interesado, teniendo en cuenta los libramientos firmados de cobro del mismo desde el año 1.923 a pesar de no aparecer en libro de actas de sesiones ni de libramientos anteriores, toda vez que estos ultimos no existen, debido sin duda a la irregularidad de la marcha Administrativa por los Ayuntamientos anteriores; acuerda por unanimidad conceder el nombramiento que se solicita a favor del interesado D. Miquelino Garcia barasco y que por la Alcaldia le sea expedido este, con arreglo a la

presente acta.

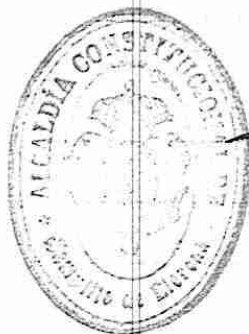
Asi mismo se acordó por unanimidad, suscribir diez acciones del Matadero Industrial de Mérida, por creer este Ayuntamiento es un beneficio grandioso para todos los agricultores y ganaderos de la provincia la creación del mismo; comunicándole este acuerdo con debida carta a D. Igua-
cia Suarez Semonte Director General de Instrucción pública, como asi mismo al D. Sebastian Garcia Guerrero, Presidente de la Excma. Diputa-
ción provincial y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Acto seguido, se acordó por unanimidad, que no habiendose consignado en el lista de discusion y aprobacion del Presupuesto actual de gastos, por honor, el acuerdo unanime de asignarle a los Maestros Nacionales de esta villa, el aumento voluntario de doscientos pesetas anuales a cada uno, por el exceso de trabajo que sobre los mismos pesa, por tener cada escuela un número de alumnos considerablemente, excesivo, se consignase en la presente, cual se verifica, no obstante figurar expresadas cantidades en el presupuesto actual a favor de los mismos.

De igual forma, se dió cuenta de una instancia presentada por el Concejal D. Gerardo Sanchez Miranda, en suplica de serle con-
cedida la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento con arreglo al articulo 86 del vigente Estatuto municipal, fun-
dado en su delicado estado de salud; el Ayuntamiento cubrió do de la solicitud presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 89 del vigente Estatuto municipal; estando probado plena-
mente el mal estado de salud de este interesado; acuerda por unanimidad, admitir la renuncia presentada y se mande tener a
al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que con arreglo al parrafo, 1º de la Regla 1ª de la bb. O. de 28 de Mayo de 1924 proceda a nombrar un Concejal interino; toda vez que no puede darse cumplimiento al articulo 48 del Estatuto por no existir Concejales substitutos y se notifique al Excmo. Sr. Gerardo Sanchez Miranda este acuerdo por el cual queda admitida la renuncia presentada por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion por el Sr. Presidente, a las catorce extendiendose de su resultado la presente acta que

serian todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Naranzo

Amos [illegible]

Pablo Lopez

Melchor Barran

Federico [illegible]

Camilio Pedreros

Vital Ortega

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria
 día 7 de Mayo 1927.

Señores asistentes

Presidente.
 D. José Ortega Gata
 Concejal

Victoriano Naranzo

Pablo Lopez

Víctor Ortiz Lopez

Alberto Lamas Huerto

Federico Martiñarena

En la villa de Campillo de Herrera a siete de Mayo de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el sabu de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autenticación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Secundamente se dio cuenta de la convocatoria expresando que el objeto de la misma era acordar la construcción de un grupo escolar que tanta falta hace en esta localidad; de la cual el Ayuntamiento se ha penetrado y ha tomado los siguientes acuerdos.

Primero: Que el Municipio acuerda construir con el auxilio del Estado un edificio destinado a Grupo Escolar, compuesto de tres escuelas de cada sexo y una de párvulos, por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

Segundo: Que se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Municipio, solicite del Sr. Director General de primera Enseñanza, la construcción de aquel edificio conforme a los preceptos del R. D. de 17 de Abril de 1922.

Tercero; que para contribuir a la construcción, este Municipio ofrece desde luego cooperar con los siguientes elementos

Un solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción, cuyo plano se acompaña.

Entre metálicos, materiales y jornales; el treinta por ciento del coste de las obras.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto la sesión a las tres, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

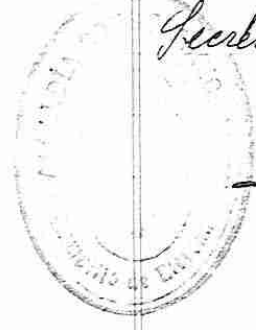
José Ortega

Victoriano Naranjo Pallo López

Federico Martínez

Alberto Carrasco Huerto

Rogelio Moreno



Sesión extraordinaria 19 Junio 1927. Señores asistentes

Presidente A. José Ortega Sata

Coucejales D. Victoriano Naranjo Barquero

" Baltolópez Ferras

" Federico Martínez Sorena

" Victor Ortiz López

" Alberto Carrasco Huerto

" Emilio Pedron S. del Rey

" Marcos Otero Otero

En la villa de Campillo de Moreda a diez y nueve de junio de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Coucejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autetacion debida, ha- la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta ordenado que por mi el Secretario se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada. Así mismo se dió cuenta por el señor Alcalde del nombramiento interino que habia hecho a favor del vecino D. José Maria Nicule Garcia, para la cobranza voluntaria y ejecutiva de los Repartimientos de Utilidades de esta villa y lo hacia presente a la Corporación por si le parecia prudente acordar el nombramiento definitivo del mismo y acordar de igual forma la fianza que este habia de prestar. El Ayuntamiento enterado, acordó con firmar el nombramiento hecho por su Presidente a favor del vecino José M^o Nicule Garcia y se le exija al mismo la

fianza personal constituyéndose su padre D. Lorenzo Vicente Arenas en fiador y primer pagador

Quel acuerdo el Ayuntamiento nombrar a los Concejales Don Federico Martín Bameun, D. Victoriano Narauji Barquero y Don Vito Ortiz Lopez, para estudiar el sitio mas conveniente donde habia de instalarse el grupo escolar, con objeto de mandar planos y demas documentos juntamente con solicitud dirigidos al Sr. Director General de primera enseñanza, en replica de ser concedido este grupo escolar con arreglo a los beneficios que establece el Real Decreto, y ofrecer este Ayuntamiento para ello, en metálicos, jornales y materiales, el treinta por ciento del coste de dicha obra.

(Acto seguido acordó la Corporación, despues de deliberada discusión y por mayoría, con el voto en contra del Concejal D. Emilio Pedrera Sanchez del Rey, facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Ortega Gata, para la enajenación de las ciento trece obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja general de la Compañia de Ferro-Carriles de Madrid a L. y A.; toda vez que estas producen una renta módica y de no hacerlo así se veria precisado la Corporación a solicitar empréstitos para poder recaudar fondos para las obras proyectadas.)

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió cuenta de que los Corredores de cereales manifestaban que ellos, estando matriculados con arreglo a la contribución industrial para la compra-venta de cereales, estaban exentos del pago del arbitrio de pesas y medidas, tanto de los productos que ellos recolecten como de las operaciones que ellos realizaran en sus domicilios; así como las fábricas estaban exentas igualmente. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, acordó quedar exentos del pago del arbitrio de pesas y medidas estos Corredores por las compra-venta que realicen en su domicilio y de los productos que los mismos recolecten; manifestando D. Victoriano Narauji que él, es de opinion que no debe excluirse nada mas que de los granos que recolecten

(Acto seguido manifestó el Concejal D. Pablo López que no

eres prudente la enajenación de las ciento trece obligaciones del Ferro-Carril, adhiriéndose a la proposición hecha por el Concejal D. Emilio Pedrero.)

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Victoriano Naraujo

José Ortega

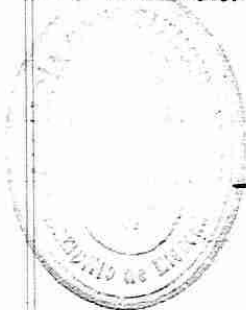
Pablo López

Victoriano Naraujo

Alberto Carraco

Marcelo Muro

Rogelio Muro



Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto 1927
 Señores asistentes
 Presidente
 D. José Ortega Gata
 Concejales
 D. Victoriano Naraujo
 " Pablo López Fernández
 " Marcelo Otero Otero
 " Federico Martín
 " Víctor Ortiz López
 " Emilio Pedrero

En la villa de Campillo de Herrera a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas bases consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados con la autolación debida; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dio cuenta del expediente y memoria instruido por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Santiago Mateo Jorge, con motivo de su visita de inspección girada a este Ayuntamiento para ver el estado en que se encontraba la contabilidad así como los demás servicios de esta Administración municipal desde el ejercicio 1925-26 al 31 de Diciembre de 1926 y dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente del referido expediente recibido en veinte y tres de Mayo del corriente año; por el Sr. Concejal D. Victoriano Naraujo Barquero, se expuso: que con referencia al expediente y memoria del cual se ha dado lectura en el día de hoy; que no teniendo tiempo para examinarlo, pide que

este sea examinado detenidamente por cada uno de los Concejales para así poder enjuiciar sobre el mismo, pues el no lo conoce y no puede formar criterio sobre el en esta Sesión: Adhiriéndose a esta manifestación, los Concejales D. Víctor Ortiz López, D. Baldo López Fernández, D. Emilio Bedero; D. Marcos Otero Otero y D. Federico Martí Barrena.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose recibido en 23 de Mayo último el expediente y memoria instruido por el Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil y por parecer que todos los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento, creen que el Concejal D. Emilio Bedero es de los más aptos para cuentas; después de á todos hacerles saber extraoficialmente que se había recibido, se lo entregó á éste, el cual lo tuvo una porción de días en su poder y al pedirlo el que habla, le manifestó que se lo tenía entregado á su hermano Enrique por creer que éste era más conocedor de cuentas del Ayuntamiento y que dió su opinión; que al devolverlo manifestó, no parecía estaba bien, que con tal motivo y encontrando faltas de partidas en lo pendiente de pago y cobro de atrasos de este Ayuntamiento el que habla, presentó quejas al Sr. Delegado Subterráneo sobre estas diferencias y lo remitió á otra persona que le merecía confianza para su examen; habiéndolo recogido hace varios días, no habiendo ocasión más próxima hasta el día de hoy para presentarlo al pleno; que este es el momento de resolver lo que haya sobre el y que se consigne y reconozca en este acta en el capítulo 15 del vigente Presupuesto de Ingresos lo que adeuda la Hacienda del 32 por 100 de recargos de la contribución industrial que son 4.725'40 pesetas; por lo que adeuda la Hacienda del 50 por 100 del recargo de Cédulas personales 1.441'43 pesetas; con referencia á los arbitrios de Huquilmato, Electricidad y barajas de lujo; que es de opinión y cree de justicia, que no habiéndose hecho los Repartimientos; no debe exigírsele responsabilidad á los Ayuntamientos anteriores: Referente al capítulo 19 de gastos, se consigne la partida de medicinas de D. Lorenzo Nogales, la cantidad de 59'65 pesetas 65 centimos en lugar de 300 que tiene consignadas; á D. Víctor Ortiz López que se le consignen 1.250 pesetas que se le debe como Médico Titular; á D. Lorenzo Nogales como Farmacéutico 2.366'60 pesetas, sacándose certificación de este acta y remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la

Provincia.

Por D. Emilio Bedero se manifestó que agradecía al Sr. Presidente el buen concepto que de él tiene formado, así que esto tenga carácter oficial cualquier opinión que dé en esto u otra cosa cualquiera y que esto no es obstáculo para poder detener ningún documento por su culpa.

Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del Agente en la Capital correspondientes al primer sueldo del actual ejercicio y se acordó por unanimidad se formen los cargos y datos de la misma y se quede en claro la existencia que queda en favor del Agente, procediendo por lo tanto al examen minucioso de las mismas por cada uno de los Concejales, dando un plazo que no exceda de quince días y serán vistas por cada Concejal por espacio de tres días.

Igualmente por el Sr. Presidente y el Concejal D. Victoriano Morano, se dio cuenta del viaje efectuado a Huelva, con motivo de la creación del Sanatorio Victoria Eugenia, del Partido en dicha Ciudad, presentando copia del acta del acuerdo tomado para este asunto, la cual leída íntegramente y enterados los Señores Concejales, acordaron por unanimidad dar su conformidad en lo que afecta a este Ayuntamiento, excepto la aportación que al mismo corresponda para lo cual se acuerda se pidan informes a Huelva sobre el plazo o plazos más largos en que ha de hacerse para en consecuencia obrar este Ayuntamiento; por ser este pueblo que no depende uadamas que de la Agricultura y excesivamente pobre y no contar con medios para poder disponer de momento de cantidades para hacer desembolsos; teniendo necesidad para estos gastos de acudir a Repartimientos que siempre son enojosos.

También se dio cuenta del cuarto asunto de la convocatoria, sobre resolver a la petición verbal de algunos Concejales, de si había de continuar o no el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en el desempeño de su cargo; acordándose por unanimidad que mientras cumpla con su deber continúe desempeñando el cargo de Agente de este Ayuntamiento.

Y no siendo el objeto de la sesión, se levantó esta a las catorce, de cuyo resultado se extendió la presente acta que firman todos los Señores Concejales.



jale de que yo el Secretario, certifico:
José Ortega
Victoriano Naraujo

~~Victor Ortiz Lopez~~
Emilio Pedrero
Federico Martin

~~P. Lopez~~
Rogelio Moreno

Sesión ordinaria
 del día 19 Agosto 1927

- Señores asistentes
- Presidente
D. José Ortega Cata
- Concejales
D. Victoriano Naraujo
" Federico Martín Banegas
" Víctor Ortiz López
" Emilio Pedrero I. de B. y
" Pablo López Fernández
- - - -

En la villa de Campillo de Blerena a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas bases consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, primera, correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Cata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas y no habiendo concurrido otros concejales que los expresados al margen y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso levantar esta hacienda concurriendo que no se celebra sesión por falta de asistencia de Señores Concejales; extendiéndose la presente que suscriben los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega
Emilio Pedrero
Victoriano Naraujo
Victor Ortiz Lopez
Rogelio Moreno

Por equivocación y sin fijarse en el firmado la sesión anterior de fecha 19 a la que no fué asistido P. Lopez

Sesión ordinaria
 del día 20 Agosto 1927.

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Lata
 Concejales.

D. Baldo López Fernández

Federico Martín Barasa

Víctor Ortiz López

Emilio Pedraza S. del Rey

En la villa de Campillo de Herrera a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, segunda correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Ortega Lata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas y no habiendo concurrido mas Concejales que las expresados al margen, y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso, levantar esta, haciendo constar que no se celebra sesión por falta de asistencia de Señores Concejales; extendiéndose la presente que suscriben los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Lata

Emilio Pedraza

Víctor Ortiz López

Rogelio Mur

Sesión ordinaria del
 día 22 Agosto 1927

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Lata
 Concejales

D. Victoriano Narcaj Barasa

Baldo López Fernández

Federico Martín Barasa

Víctor Ortiz López

Emilio Pedraza S. del Rey

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tercera correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y se leyera de las anteriores así como de los Boletines oficiales, correspondencia y demás disposiciones vigentes, quedando la Corporación enterada. Acto seguido, se dio cuenta de la renuncia del cargo de Concejal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Alberto Barasa Huerto fundándose en su delicado estado de salud, de la cual tambien quedó enterado el Ayuntamiento, acordando unánimemente admitir la re-

renuncia de que se trata y dar cuenta de lo mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En el mismo, se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal D. Emilio Pedron de fecha doce del corriente, dirigido al Sr. Alcalde, en suplica de ser anuladas las sesiones extraordinarias de los dias 27 Enero, convocada el 26 del mismo; 18 de Febrero, convocada el 17 del mismo; 6 de Mayo convocada el 4 del mismo; 13 de Mayo convocada el 12 del mismo; 14 de Mayo convocada el 13; 3 de Abril convocada el 1; 5 de Abril convocada el 3; 3 de Mayo convocada el 5 y el 19 de Junio convocada el 17; por no haber sido convocadas en la forma que determina el articulo 128 del Estatuto municipal y que a este fin, se diere cuenta al pleno en la primera sesion, asi como participarlo al Excmo Sr. Gobernador Civil. La Corporacion enterada acordó admitir el escrito presentado por dicho Sr. Concejal y por el Sr. Alcalde se contesta: que el 18 de Febrero, 6 de Mayo, 14 de Mayo, 3 Abril y 5, no se han celebrado sesiones, si bien el 1º de Abril se citó para el 3 el 3 para el 5, sin que en ninguno de los dos dias se celebrara por falta de asistencia; que el dia 13 de Abril figura una diligencia en la que se dice, no se celebra sesion por falta de asistencia, a pesar de estar citados en forma; por tanto solo estan comprendidos en su escrito la del 27 Enero, citada el 26; la del 13 Mayo citada el 12 y 13 la del 3 Mayo citada el 5 y la del 19 Junio, citada el 17; que como uno de los asuntos que habian de tratarse en las 3 primeras, fue el asunto de Baldios y este Ayuntamiento siempre le dio el caracter de urgente, entendiéndose se debien considerar asi aunque en la convocatoria no se expresara: que en los dias 12, 19 y 28 de Febrero el 16 de Abril, el 7 de Mayo y 4 de Agosto, ha celebrado sesion este Ayuntamiento y lo llama la atencion al que habla que el Sr. Pedron no los mencione en su escrito.

Por el Concejal D. Victor Ortiz se hace uso de la palabra, se manifiesta, que debe anularse todas las sesiones que no esten con arreglo al Estatuto municipal y como el asesor del Ayuntamiento debe ser el Secretario de la Corporacion Municipal, este Sr. debe tomar nota de las que se encuentran en este caso, tomando

nota de los acuerdos tomados en ellas, para convocar a una o varias sesiones extraordinarias para tomar el acuerdo que proceda; dando de todo esto cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Emilio Pedero, manifestando, que para el caso de que haya podido sufrir equivocación de fechas que consignara en su escrito en los dias celebrados las sesiones y convocatorias hechas, pide que con el libro de sesiones y convocatorias a la vista, se consignen en este acta las fechas de ambas para poder apreciar las que no esten con arreglo al articulo 128 del Estatuto Municipal vigente y que se cumpla todas las sesiones extraordinarias del pleno celebradas durante el año corriente, que no esten ajustadas a mencionado articulo, entendiéndose las que no sean de caracter urgente, puesto que su idea no es otra que procurar que las sesiones esten celebradas con arreglo a ley, para evitar responsabilidades o perjuicios que pudieran ocasionarse; debiendo hacer constar tambien con referencia a lo expuesto por el Sr. Alcalde que no entiende, que las sesiones que en la convocatoria, no conste su caracter de urgente, no deben considerarse como tales, se trate de lo que se trate; adhiriéndose a lo manifestado por (lo dicho) este Concejal por los tambien Concejales D. Pablo Lopez Fernandez y D. Victoria no Marañon Barquero.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Federico Martin manifestando; que debe darse forma legal a las sesiones mencionadas pero procurando hacer constar en actas sucesivas el fondo de las sesiones referidas para evitar no dejen de tener efecto la labor desplegada por este Ayuntamiento en las sesiones referidas; entendiéndose desde luego el exponente que el asunto Baldin, en las sesiones que a el se refieren tienen caracter extraordinario y urgente.

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia presentada del cargo de concejal de este Ayuntamiento por D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, y entendiéndose los señores concurrentes; por el Sr. Presidente, se dijo: que entiende que este Sr. goza de salud y no tiene la edad que determina el estatuto municipal por lo cual no debe admitirse la renuncia solicitada; acordándose por los señores Concejales asistentes y por unanimidad admitir la renuncia presentada.



da por estar comprendido a este Concejal en la ejecución que establece el vigente Estatuto municipal.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud presentada por el vecino D. Juan Balas Hernandez, denunciando la apertura de un albañal que construye el vecino Jose Teva Quera, causando perjuicios al denunciante por caer frente a su puerta, con lo cual tiene que sufrir mayor dolor que siempre despiden los albañales dichos. El Ayuntamiento, enterado, acordó por unanimidad se dió cuenta a la Junta de Sanidad para que emita el debido informe. y en su vista acordar lo procedente.

Acto seguido, se dió cuenta del nombramiento hecho a favor de Marcela de las Ríos Corchados, vecina de Madrid, de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con el nombramiento hecho por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos: El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad, de acuerdo con las vigentes leyes, acordó confirmar este nombramiento de fecha 10 del corriente y acordaron unánimemente, que el Guardia Municipal que había de ser Joaquín Sucas Barrio, continúe desempeñando el cargo hasta el 31 del corriente y se le abone del capítulo de imprevistos.

Siendo las once el Sr. Presidente dió por terminado el acto para continuar en el día de mañana, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega ^{R. López} Victoriano Varanjo

Emilio Pedraza

Vitor Collado

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria día
27 Agosto 1927.

Señores Asistentes
Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales
D. Victoriano Narany
" Pablo Lopez
" Federico Martín
" Emilio Pedrero
" Víctor Ortiz Lopez

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, séptima, correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señalada y no habiendo concurrido mas Concejales que los expresados al margen y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso levantar esta, haciendo constar que no se podía celebrar sesión por falta de asistencia de Señores Concejales como así mismo que el no haberse celebrado las sesiones correspondientes a los días veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y seis, ha sido motivado a la conformidad prestada de no celebrarse por los Señores Concejales con motivo de la festividad de S. Bartolomé en esta en dichos días; extendiéndose la presente que suscriben los Señores asistentes de que certifico.

José Ortega Gata
Victoriano Narany

Emilio Pedrero

Víctor Ortiz López
Ruy Guillón

Sesión ordinaria
del día 29 Agosto
1927.

Señores Asistentes
Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales
" Victoriano Narany Barquer
" Pablo Lopez Fernandez
" Víctor Ortiz Lopez
" Federico Martín Sanchez

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura de la anterior, así como de los Boletines Oficiales correspondencia y demás disposiciones vigentes, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se acordó por unanimidad que en vista de la lista de beneficencia se advierta al Médico Titular, no recete

específicos para beneficencia según esta mandado.

Seguidamente se acordó por unanimidad se proceda a la inscripción del expediente de prestación personal de esta villa para el ejercicio actual.

De igual forma, se acordó por unanimidad se saque nota de las sesiones extraordinarias celebradas y convocatorias de citación para las mismas y se cite a sesión extraordinaria a este Ayuntamiento con objeto de ver las que no estén ajustados al vigente Estatuto Municipal y en su vista acordar lo procedente.

En el mismo acuerdo unánimemente esta Corporación, pedir informe del coste total del grupo escolar y Casa Cuarter y a este fin acompañar los planos necesarios para una vez obtenidos estos datos acordar lo que proceda y gestionar la pronta construcción de los mismos.

También se acordó unánimemente se recuerde al Sr. Inspector provincial de 1.ª Enseñanza el lote que este Ayuntamiento tiene solicitado de materiales de escuelas por ser de gran necesidad.

Por último se acordó por unanimidad se saque relación expresiva de los deudores y acreedores que tiene este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las trece, extendiéndose de su resultado, la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Pardo López

Victoriano Navarrete

Vito Ortega

Federico Martínez

Rogelio Mera

sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1927.

Señores Asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata

Victoriano Naraujo

Casildo López Fernández

Federico Martín Barco

Victor Ortiz López

Emilio Pedraza S. del Rey



En la villa de Campillo de Herrera a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salone de sesiones de estas Casas municipales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la auctoración debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones del Sr. Inspector provincial de Sanidad, acompañando instancias de los vecinos D. Víctor Ortiz López y D. Lorenzo Nogales Ortiz para su informe por este Alcaldía y en expresadas instancias reclaman estos vecinos, les sean abonadas por este Ayuntamiento las cantidades de mil doscientos cincuenta pesetas y dosmil novecientas sesenta y una pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente que se le adeudan de atrasos como Médico Titular y Farmacéutico; El Ayuntamiento enterado del contenido de las comunicaciones recibidas y constándole ser cierto lo que se reclamaba, acordó se informen las instancias y se devuelvan al Sr. Inspector provincial de Sanidad, y se abuen a estos Señores el día treinta del presente a D. Víctor Ortiz 500 pesetas y 250 en fin de cada mes de Octubre, Noviembre y Diciembre y a D. Lorenzo Nogales, mil cincuenta ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos en fin de este mes y 592'25 pesetas en cada uno de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre; cuyas cantidades se abonaran del capítulo 19 del vigésimo presupuesto como resultas de ejercicios cerrados; habiéndose obtenido de emitir su acuerdo sobre este particular el concejal D. Víctor Ortiz López y el cual quedó conforme con el mismo después de saber su resultado, cuyo acuerdo se hará saber al Farmacéutico D. Lorenzo Nogales.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la traida de dos bombas para la extracción de aguas de estos pozos públicos con el fin de abastecer con mas aseo y limpieza la población y en este acto siendo las catorce y cincuenta horas el Sr. Presidente suspendió la sesión para volver a reanudarla hasta su continuación a las diez y ocho

de este día.

Siendo las diez y ocho horas, se declaró abierta nuevamente la sesión por el Sr. Presidente y haciendo uso de la palabra el Concejal D. Victoriano Marañón Sarquero, manifestó que reproducía la protesta hecha en sesión celebrada por la Comisión permanente el día 18 del pasado Agosto de la traida de dos bombas para la extracción de aguas por no haber habido acuerdo sobre este particular como lo manifestaba en la misma: Adhiriéndose a esta manifestación los Concejales D. Pablo López Ferrandiz y D. Emilio Pedrero, puesto a votación este asunto resultó empate y en su vista de acuerdo con el vigente Estatuto Municipal, se acordó que en la primera sesión que se celebre, se haga nueva votación para terminar el incidente.

De igual forma se dio cuenta de la sesión celebrada por la Comisión permanente con fecha 18 del pasado Agosto en la que el Sr. Concejal D. Victoriano Marañón protestó de que el Sr. Alcalde, no tenía facultades para traer la Banda de Música del Regimiento de Grave-linas y fuegos artificiales, sin nombrar Comisión de festejos a tal fin y sin darle cuenta al Ayuntamiento pleno ni a la Comisión permanente; así como el nombramiento de un nuevo vigilante de Olivitrios, recaído en el vecino Reyes Ortega Renato sin tener consignación especial en Presupuesto; opinando que el Sr. Alcalde debe abonar de su peculio particular el importe del tiempo servido por el privado vigilante; y en lo referente a festejos ya le dijo el Sr. Alcalde que no se hacía responsable ni lo podía condicionar que se excediera en la consignación que para subvenciones y festejos, figura en Presupuesto. Enterados los Señores Concejales de todo lo manifestado, y siendo de igual opinión que en el caso anterior a más de manifestar los Concejales D. Víctor Ortiz López y D. Federico Martí Barrena, que estos gastos sean abonados del Presupuesto Municipal, para lo cual y si no hubiera bastante presupuestado se podía hacer transferencia de otro capítulo; se acordó que en la primera sesión que se celebre, se haga nueva votación para terminar estos incidentes.

También se dio cuenta de una comunicación del Sr. Inspector

provincial de primera enseñanza en la cual participa que se han concedido a esta villa, una Escuela de cada sexo por R.O. de 12 de Agosto último, dando un plazo de dos meses para proveerse de locales y material de enseñanza para cada una, con arreglo a las relaciones que acompañan, y transcurrido dicho plazo, pasará a levantar acta según precepta el número 5 de la R.O. de 2 de Noviembre de 1920; de la cual quedó enterado el Ayuntamiento acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente y al Concejál D. Emilio Pedro para que gestionen dos locales para las repetidas Escuelas y casa habitación para los Maestros y procedan al arriendo de las mismas, dando cuenta con la mayor brevedad del resultado obtenido; que se cite a la Junta de Inspección pública para darles cuenta de la cesesión de las Escuelas, y que informe sobre los locales; citando nuevamente al Ayuntamiento para levantar acta dando cuenta del resultado obtenido por la Comisión y del acuerdo de la Junta local y seguidamente darle cuenta al Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.

Acto seguido y teniendo a la vista el expediente memoria instruido por el Delegado del Sr. Gobernador Civil D. Santiago Mateo Jorge con motivo de su visita de inspección a este Ayuntamiento para depurar responsabilidades al Ayuntamiento anterior si resultaren; el Ayuntamiento enterado del mismo acuerdo por unanimidad no exigirá responsabilidades al Ayuntamiento anterior del cargo que sobre el mismo resulta, cual manifestó el Sr. Alcalde en sesión de cuatro del pasado Agosto por no haber perjuicios para el vecindario y que estando confeccionadas las cuentas municipales hasta el ejercicio sucesor se diere cuenta en la primera sesión que se celebre para su aprobación y examen, toda vez que se derivan de la visita de inspección.

En el mismo se dio cuenta de la instancia presentada en este día por el vecino Francisco Rubio Bizarro, solicitando permiso para la construcción de un edificio en finca de su propiedad y sitio del Rodeo el cual limita con Camino o Calle Rodeo. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se pase esta instancia a la Junta de Ornatos para que esta con vista del terreno informe sobre la misma dando cuenta al Ayuntamiento, para resolver sobre la concesión que se,

solicita.

El no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion a las catorce, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Jose Ortega Gata

Victor Ortiz Lopez

Federico Martinez

Regido por

Sesion extraordinaria del dia 30 Septiembre de 1924

Señores asistentes

Presidente.

D. Jose Ortega Gata
Concejales

Victoriano Marañon Barquero

Balbo Lopez Fernandez

Victor Ortiz Lopez

Federico Martinez

En la villa de Campillo de Morueca a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente, para lo cual fueron convocados; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora de las doce, señalada; se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario, se diera lectura de la convocatoria y sesion anterior, lo que verifico acto continuo, quedando la Corporacion enterada

Seguidamente por el Sr. Presidente, se hizo saber que como se determinaba en la convocatoria el objeto de la misma, hora nombrar el Representante de los Ayuntamientos de la provincia que ha de ser vocal de la asamblea Nacional, cuyo estatuto sera el dia dos del proximo Octubre en la Capital: La Corporacion enterada de lo expuesto por su Presidente, acordo por unanimidad nombrar, representante de este Ayuntamiento para la Asamblea Nacional a D. Antonio Niquel Romero y Gil de Gacate y como hay tampoco tiempo para el escrutinio, se nombra a D. Jose Ortega Gata, Alcalde de este Ayuntamiento, para que concorra el dia dos del proximo Octubre a la Capital a las doce del dia, hora en que se ha de celebrar el

escrutinio y votar los arroubleitos, entregandole, certificaci6n de este acta que le servira de credencial.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada esta, levantandose de su resultados la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Pablo López
 Secretario

Vitor Ortiz Lopez

Federico Martín

Regulaciones

En la villa de Campillo de Herrera a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria con el caracter de urgente, para lo cual fueron convocados con la anticipacion debida; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata; Por dicho Sr. y siendo las doce horas señaladas, se declaró público y abierto el acto ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la convocatoria y sesion anterior lo que verifico acto continuo quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la concesion hecha por la Excm. Diputacion provincial a este Ayuntamiento, del camino vecinal de este pueblo, que desde el sitio denominado el Coraje de la Viuda de Don Manuel Pedron, cubra con la Carretera del Restado, pasando por los sitios Pozo y Huerta de la Bruada; leterados los señores asistentes y tras de deliberada discusion, acordaron por unanimidad se gestione por la Alcaldia para que en lugar de ser camino vecinal se amplie a Carretera de primer orden y se abone el exceso que resultare del cambio por este Ayuntamiento, como asimismo se haga un paseo a uno de los lados laterales de esta Carretera



Sesion extraordinaria dia 5º Diciembre 1927.
 Señores asistentes
 Presidente.
 D. José Ortega Sata
 Concejales
 Victoriano Narcajo Sanchez
 J. Pablo Lopez Fernandez
 Victor Ortiz Lopez
 Federico Martin Herrera

Así mismo se dio cuenta de una instancia presentada por varios firmantes vecinos, en la misma en número de ciento diez, apropiadamente solicitando de esta Alcaldía tomara las medidas necesarias con el fin de que el pan que se come en esta población, tuviera el peso necesario así como su cocción: Enterados los Señores Concejales y viendo que son frecuentes las quejas que con justa razón se dan por este vecindario; acordaron por unanimidad se vigile por la Alcaldía a estos fabricantes, recogiendo el pan falta de peso y que no esté en condiciones, citando a la Junta de Sanidad al objeto de analizarlo y seguidamente dar cuenta a la Junta provincial de Abastos acompañando a la misma la solicitud de estos vecinos, a los efectos procedentes.

También se dio cuenta del estado péximo en que se encontraba el alumbrado público de esta villa faltando un número de lámparas que no lucen y que a pesar de los requerimientos hechos por la Alcaldía al fabricante D. Juan Fernandez Lucero, éste se había negado a reparar las averías habidas en el alumbrado, manifestando no lo hacía por que la Alcaldía no le había satisfecho el importe del fluido: Enterados los Señores Concejales por D. Pablo López se ofreció al Sr. Alcalde y demás compañeros visitar al dicho fabricante y ver el medio de que seguidamente reparara las lámparas necesarias, con aumento de las nuevas luces que se necesiten hasta el número de ciento contadas con las que hoy existen; estando en la erección que lo haría y no daría lugar a revisión del contrato que tiene con este Ayuntamiento por incumplimiento del mismo.

De igual forma se dio cuenta de la oferta hecha por el carpintero D. Villafranco Fernando Babero, para hacer veinte mesas-bancos individuales para las dos nuevas escuelas nacionales creadas en esta villa siendo del modelo oficial de madera de haya al precio de cuarenta pesetas una: Enterados los Señores asistentes acordaron por unanimidad que por la Alcaldía se contratara con dicho Sr. las mesas-bancos dichos en las condiciones que indica. Así mismo, se acordó por unanimidad se gestione por la Alcaldía y se provea la plaza de vigilante de Arbitrio y recaudador

de los mismos al ser posible que recaiga en un vecino de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse ni ser otro el objeto de la sesión, se levanta ésta de orden del Sr. Presidente a las trece extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Cato López

Victoriano Narango

Victor Ortiz López

Federico Martín

Raquel Moreno

Sesión extraordinaria
día 19 Diciembre
1927.

Señores Asistentes
Presidente.

D. José Ortega Cato
Concejales

D. Victoriano Narango

D. Manuel Cenata

D. Baltasar López

D. Federico Martín

D. Víctor Ortiz

D. Francisco Sánchez

D. Francisco Ortega

En la villa de Campillo de Herrera a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Cato. Por dicho Sr. y siendo las diez y nueve horas señaladas en la convocatoria, se declaró público y abierto el acto ordenado, que por mí el Secretario, se dió lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verificó acto costumbre, quedando la corporación enterada.

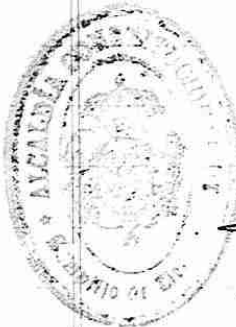
Acto seguido, se dió cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 11 del corriente, (acompañando a la misma) en la cual manifiesta que ha acordado nombrar tres concejales interinos de este Ayuntamiento para cubrir las tres vacantes que existen cuyas credenciales con la misma fecha son remitidas por el Sr. jefe provincial de la Unión Patriótica D. Antonio del Soler cuyos nombramientos recaen en D. Manuel Cenata García de Bades, Don Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco Ortega Lombardo a cuyos señores les fueron entregadas sus credenciales y tomaron posesión de sus cargos, los que lo precieron prometer bien y fielmente.

Seguidamente y siendo una de las vacantes la del segundo
término de Alcalde se procedió a la elección del mismo
por votación, resultando ser elegido por seis votos y una pape-
leta en blanco, el concejal D. Manuel Cenato Garcia de Baredos el
cual tomó posesión de su nuevo cargo y dió las gracias á sus
compañeros.

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones cua-
trimestrales del último trimestre, se empezasen desde mañana
día veinte y en la primera ordinaria se dió cuenta de la re-
nuncia presentada del cargo de concejal por D. Federico Mar-
tín Narcea.

En el mismo acordaron unánimemente que como los concejales re-
nunciantes pertenecian á varias Comisiones, se nombrau en susti-
tución de los mismos para la de Policía urbana y Rural y á la de
Instrucción pública el nuevo concejal D. Francisco Ortega Lombardo.
Para la de Beneficencia D. Manuel Cenato S^a de Baredos y Don
Francisco Sanchez Moreno y para la de Estadística D. Manuel Ce-
rato Garcia de Baredos.

El no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminado
el acto á las veinte de cuyo resultado, se extendió la presente ac-
ta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico. = entre parentesis = acompañando á la misma =
no vale =



José Ortega

Antonio Narcea

P. López

M. Cenato

Francisco Sanchez

Francisco Ortega

Antonio Narcea

M. Cenato

Francisco Sanchez

Antonio Narcea

Sesion ordinaria
del dia 20 Oibre 5.27

1.º del 3.º cuatrimestre

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Lata

Concejales

D. Victoriano Marañón

" Manuel Cerato 3.º de Bando

" Pablo López Fernández

" Federico Martín Navarro

" Víctor Ortiz López

" Francisco Ortega Lombardo

" Francisco Sánchez Moreno



En la villa de Campillo de Herrera a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan, que acompaña la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, así como de los Resoluciones oficiales y correspondencia quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo se dio cuenta de igual forma de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando se informaran los cincuenta y seis expedientes de roturaciones arbitrarias, obrantes en esta Secretaría y que habían sido remitidos por la Administración provincial de Rentas públicas con fecha diez de Febrero de mil novecientos veinte y seis; de la cual quedó enterado el Ayuntamiento, acordando por unanimidad, se cumpla sin dilación lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil.

También se dio cuenta de dos relaciones de descubiertos presentados por el Recaudador y Agente de este Ayuntamiento D. José María Viquez Barón, correspondientes a los años mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro y ejercicio trimestral de mil novecientos veinte y cuatro, acompañando a expresadas relaciones los recibos o valores, los cuales no ha podido hacer efectivos después de haber agotado todos los medios que marca la instrucción de procedimientos; el Ayuntamiento enterado, acordó nombrar a D. José Ortega Lata y Don Victoriano Marañón Berque para que examinen estos talones confrontándolos con los libros de riqueza territorial y Urbana y ver si algunos tienen bienes para hacerlos efectivos, dando cuenta a este Ayuntamiento tan pronto como terminen para declarar los fallidos que resulten.

Así mismo, se dio cuenta por el Sr. Presidente, que habiéndose ya terminado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas el receptor del camino cantera que desde el Coraje de Viuda de D. Manuel Pedrero conduce a la Cantera de Ventas de Culbrui a Castuera

por la fuerza de la granada; procedia a empezar los trabajos de la misma; que esta sea lo mas aueha posible son los pasos acordados de la salida del pueblo a la fuerza de la granada: El Ayuntamiento queda enterado y acordado, se compruen la remision necesaria y se empiecen los trabajos lo mas pronto posible con el fin de remediar de este modo la crisis obrera porque se atraviesa

Y siendo las estorec horas, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de cuyo resultado, se extendio la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega
 Vitoriano Naranco
 Pablo López
 Vitoriano Ortega
 Francisco Ortega
 Francisco Sanchez
 Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del
 dia 22 Diciembre 1927
 2.º del 3.º cuatrimestre
 Señores asistentes
 Presidente
 D. José Ortega Lata
 Concejal
 D. Vitoriano Naranco Barquin
 D. Manuel Cenat 3.ª de Bando
 D. Pablo López Fernandez
 D. Federico Martín Domina
 D. Vitoriano Ortiz López
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Francisco Ortega Luchando

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan, que componen mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria, segunda del tercer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la anterior, la que fue ratificada y firmada.

Ocho seguido se di cuenta de una carta circular del Sr. Director general de la Compania de Fero-Carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, la cual dice, que habiendo sido autorizadas

por sorteo de diez y siete de Noviembre último, treinta y nueve obligaciones de las ciento trece que posee este Ayuntamiento y que tienen depositadas en la Caja de la Compañía, correspondiente a los números 1,251.600 a 1,251.638; lo ponia en conocimiento de la Corporación para que ésta acordara lo mas conveniente. El Ayuntamiento enterado, acordó retirar de la Caja de la Compañía el importe de las treinta y nueve obligaciones amortizadas que a razón de quinientas pesetas cada una, importan diez y nueve mil quinientas pesetas; que se autorice al Agente de este Ayuntamiento en Madrid para el recibo del importe de las mismas y que esta suma se registre en el Banco Español de Crédito a la Cuenta Corriente que este Ayuntamiento tiene en el mismo en la sucursal de Huelva; cuyo capital se invertirá en las obras que este Ayuntamiento tiene proyectadas de Escuelas y Cametera; saquese certificación de este particular y remítase al Sr. Agente de este Ayuntamiento en Madrid a los fines que se indican.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se indicó que al objeto de designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal para la confección del Repartimiento de utilidades a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del artículo 7º del mismo se presentaron por el Secretario y se pusieron de manifiesto los siguientes documentos:

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- B. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor domicilio fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor domiciliados en este término.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término.
- E. Copia del Padrón de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales, de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repart.
 D. ou Valentin Fernandez Hecuar, mayor contribuyente por rústica domiciliado.

do en este termino

D. Antonio Perez Sanchez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino

D. Hilario Molina Perez; mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del termino.

D. Juan Fernandez Lucio, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte personal.

Parroquia Ulica de San Bartolome

D. Juan Beltramo Rangel Cura Parroco

" Juan Balas Hernandez, mayor contribuyente por rustica que le sigue domiciliado en este termino.

Don Alberto Canasos Huerto mayor contribuyente por urbana que le sigue domiciliado en este termino.

Doña Maria Garcia Manchon mayor contribuyente por industrial que le sigue domiciliado en este termino.

Despues por designados los señores ante dichos y despues de hecha por el Sr. Presidente la manifestacion que que proseguiria el proceso de constitucion de una y otra comision a tenor de lo preveido en las disposiciones vigentes.

Tambien acordó el Ayuntamiento, facultar a la Comision permanente para la renovacion del contrato de alumbrado publico con el dueño de la fabrica D. Juan Fernandez Lucio de igual forma, acordó el Ayuntamiento, se saque a su hasta los arbitrios de este Ayuntamiento para el proximo ejercicio, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en la forma acostumbrada a este vecindario

A las catorce horas, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

José Ortega P. Lopez

Francisco Ferrer

Francisco Ortega

Rogelio Moreno



Sesión ordinaria del
 día 23 Diciembre 1927

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Marañón

Manuel Benato



D. Francisco Ortega

Francisco Sánchez

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas bases Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tercera del tercer cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario, se diera y de lectura de la anterior quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Pedro Rubio Bizano, en suplica de serle reconocido y pagado por este Ayuntamiento la cantidad de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, importe de sus honorarios, que como encargado de regir el Reloj público le corresponden de ejercicios anteriores. El Ayuntamiento enterado de expresada instancia y visto que es justo lo que reclama este interesado, acordó unánimemente reconocer este crédito y que el mismo sea abonado del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que con fecha diez de Septiembre próximo pasado, celebró sesión extraordinaria este Ayuntamiento, en la cual se procedió por votación sobre pagos hechos y que debían hacerse otros con motivo de la traida de bombas, para extracción de aguas; gastos originados en festejos de San Bartolomé y el nombramiento de un vigilante de Arbitrio, recaído en el vecino Reyes Ortega Benato y el cuya sesión hubo empate y en cumplimiento al vigente Estatuto Municipal procedió segunda votación para terminar el incidente.

El Ayuntamiento enterado, después de dada lectura de la sesión de referencia, acordó por unanimidad aprobar los gastos hechos a que la misma se refiere y acordar así mismo sean abonados al vecino Reyes Ortega Benato un mes de su haber como Vigilante de Arbitrio del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, vista la solicitud de dichos expedientes de Arbitrio de Bases y medidas; borus fresas y saladas y bebidas espirituosas y espumosas, aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los mismos.

De igual forma acordó el Ayuntamiento unánimemente y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, imponer los siguientes recargos

sobre las cuotas de contribuciones e impuestos para el (vigente) Presupuesto Municipal ordinario de esta villa en el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y ocho.

Sobre la contribución de subsidio industrial el 32 por 100
Sobre la contribución rústica-pecuaria el 16 por 100
Sobre la contribución urbana el 16 por 100

Acto seguido, se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo ejercicio de 1928; cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales; de orden del Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar íntegra lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos en la forma siguiente.

Gastos

Capítulo 1º fue aprobado sin discusión comprendiendo este capítulo los artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11

Capítulo 2º fue aprobado sin discusión, comprendiendo este capítulo los artículos 2º

Capítulo 3º también fue aprobado por unanimidad sin discusión, comprendiendo este capítulo el artículo 1º

Capítulo 4º artículo 1º: fue discutido este artículo y se aprobó con 100 votos para de diez lujas en la cantidad de 4000 ptas. El artículo 7º fue aprobado sin discusión

Capítulo 6º artículo 1º fueron discutidas las partidas número uno al ocho aprobándose por mayoría en la forma redactada; la partida n.º 9, manifestó el Concejal D. Víctor Ortiz, que es conforme con la cantidad asignada y que se de cuenta del gasto que de ella se haga durante el año; contestando el Concejal D. Víctor Marañón, que él creía que debía ser por cuenta del Secretario pues había sido Concejal y Alcalde y que había en años anteriores y sabía lo que se gastaba en material de oficina y por tanto debe darsele al Secretario en la cantidad asignada de 1.250 ptas cuya proposición fue votada, resultando por mayoría por cinco votos contra tres, aceptada la proposición del Sr. Marañón; del mismo acordaron unánimemente aumentar 11 y 12 en expresado artículo; también fue aprobado el artículo 2º en la

forma que se encuentra redactado.

Capítulo 7.º: fueron deprobados los artículos de este capítulo con la discusión y aprobación de ser aumentado al Veterinario Municipal la misma cantidad que al Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Capítulo 8.º, artículo 1.º fue aprobado tal cual se halla redactado con el aumento de 1.º pta en la partida 1.ª para el practicante de cirugía menor siendo así mismo aprobados los demás artículos y partidas que comprende este capítulo, sin discusión.

Capítulo 9.º: fue aprobado en todos sus capítulos digo artículos en la forma que se encuentra redactado.

De igual forma fueron aprobados por unanimidad los capítulos 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, y 14 en la forma que se encuentran redactados.

Ingresos.

Fueron aprobados sin discusión los capítulos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º que comprende el presupuesto de gastos. digo ingresos en sus respectivos artículos y partidas; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Ptas	Cts	Capítulo	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Ptas	Cts
1	Obligaciones generales	21.034	62	1.º	Rentas	3.245	20
2	Representación municipal	1.500	"	2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Vigilancia y seguridad	3.170	"	3	Subvenciones	5.936	01
4	Policía urbana y rural	4.050	"	4	Servicios municipalizados	6.000	"
5	Recaudación	"	"	5	Eventuales y extraordinarios	550	"
6	Personal y material de Oficina	15.460	"	6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Salubridad e Higiene	5.650	"	7	Contribuciones especiales	"	"
8	Beneficencia	9.021	"	8	Derechos y tasas	6.000	"
9	Asistencia Social	1.552	"	9	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	17.405	26
10	Instrucción pública	6.735	"	10	Imposición municipal	51.661	55
11	Obras públicas	16.000	"	11	Multas	500	"
12	Montes	500	"	12	Mancuandadas	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	3.100	"	13	Entidades menores	"	"
14	Mancuandadas	0.000	"	14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
	Sigue	87.772	62		Sigue	91.298	12

Capítulo	Concepto	Plas	Capítulo	Concepto	Plas
	Presupuesto de Gastos	08		Presupuesto de Ingresos	08
	Suma anterior	87.772		Suma anterior	91.298
15	Cantidades menores	"	15	Resultas	"
16	Agrupación forzosa del Municipio	"			91.298
17	Imprevistos	3.525			12
18	Resultas	"			
		91.298			12

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos .. 91.298 12
 Idem los ingresos .. 91.298 12

Así mismo, se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por términos de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924

Seguidamente, se dió cuenta de una solicitud presentada por el Concejal D. Federico Martí Barrena, en suplica de serle concedida la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, fundándose en sus nuevas ocupaciones profesionales: El Ayuntamiento enterada de expresada solicitud, haciéndose cargo de la veracidad de cuanto dice el interesado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto municipal, acuerdan por unanimidad admitir la renuncia al Concejal D. Federico Martí Barrena y se manda tomar al Excmo Sr. Gobernador Civil para que con arreglo al párrafo 5º de la regla 1ª de la R. O. de 28 de Mayo de 1924, proceda a nombrar un concejal interino; toda vez que no puede darse cumplimiento al artículo 48 del Estatuto por no existir concejales substitutes y se notifique al Exconcejal D. Federico Martí Barrena este acuerdo para su conocimiento.

Tras haberse oído otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de cuyo resultado, se extendió la presente acta que fue leída por los Señores asistentes de que gozó el Secretario certifica.



José Ortega
 Francisco Ortega
 Rogelio Muñoz
 Antonio Navarro
 Francisco Sanchez

sesion extraordinaria, dia 5º Enero 1928
 Señores Asistentes
 Presidente



En la villa de Campillo de Herrera a primero de Enero de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresaron que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autenticidad debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario, se diera lectura de la anterior así como de la convocatoria quedando la corporacion atendida.

Acto seguido y en cumplimiento a la vigente Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1.872, se procedió a la formacion de la lista de Compromisarios para Senadores en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento			
1	D. José Ortega Gata	20	Justino Balas Heruandz 526 52
2	" Victoriano Merayo Berquero	21	Rogelio Moreno Díez 453 60
3	" Manuel Benato Sr. de Beredo	22	Luis Gata Rodriguez 372 ,
4	" Pablo Lopez Ferruandz	23	Ventura Cruz Heruandz 372 ,
5	" Marcos Otero Otero	24	Seppoldo Lopez Juero 369 95
6	" Victor Ortiz Lopez	25	Generoso Fuentes Platero 350 55
7	" Euclio Bedero S. del Rey	26	Abad Valenzuela Gata 349 60
8	" Francisco Sanchez Moreno	27	Antonio Gilgado Vargas 336 ,
9	" Francisco Ortega Lombardo	28	Sebastián Romero Yrujo 335 ,
10	Existe una vacante	29	Juan R. Cruz Ortiz 304 22
Cuadruplo nº de mayores contribuyentes		30	Francisco Otero Platero 285 05
11	D. Juan Ferruandz Leuero 4223 42	31	Juan Fr. Platero Alejo 273 48
12	" Valentin Ferruandz Heruandz 2799 62	32	Manuel Ferruandz Alejo 257 98
13	" Juan Balas Heruandz 2505 80	33	Manuel Valenzuela Romero 248 60
14	" José Valenzuela Lopez 1706 48	34	Antonio Ortega Velasco 241 60
15	" Lorenzo Nogales Ortiz 1383 82	35	Antonio Moreno Platero 235 04
16	" Lorenzo Cruz Ortiz 672 50	36	Celestino Lombardo Lopez 216 88
17	" Alberto Ferruandz Lopez 619 69	37	Tomas Coronado Mora 204 75
18	" Euclio Valenzuela Lopez 561 13	38	Juan Valenzuela Valenzuela 207 66
19	" Alberto Canasco Huertos 605 48	39	Bedro Moreno Platero 199 25
		40	Ramon Bermejo Cerna 193 73

41	Manuel Nalenzuela Cortés	170	63	46	Juan Hernandez Caballero	124	35
42	Juan Sanchez Velasco	188	32	47	Fernando Rivero Canasco	123	31
43	Antonio Lombardo Velasco	156	12	48	Ramon Otero Henao	118	32
44	Benibio Lopez Osorio	152	.	49	Antonio Pedero S del Rey	236	.
45	Antonio Lombardo Lopez	151	56	50	Antonio Velasco Lopez	236	..

En esta forma quedo cerrada la presente lista, acordando se exponga al publico y se revista una certificacion de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el B.O.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada el acto, de cuyo resultado se extendio la presente que firman todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Narraño

Francisco Ortega

Rogelio Morán

Sesion extraordinaria del dia 15 Enero 1928

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Narraño

" Manuel Comato S. de Barredas

" Ramon Otero Otero

" Francisco Sanchez Osorio

" Francisco Ortega Lombardo

En la villa de Campillo de Llerena á quince de Enero de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estos honros concejales habilitados los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró publico y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la convocatoria y sesion anterior quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido y cual se previene en la convocatoria, se procedio á la formacion del alistamiento de los mozos

del actual recemplazo con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, cuya acta, original consta en el expediente general de Quintas. No habiendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada ésta que firman su resultado los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

José Ortega

Nictoriano Naranco

Marcos Heros

Miguel Francisco Ortega

Francisco Sanchez

Rogelio Flores

Sesión extraordinaria, día 29 Enero 1928
Señores Asistentes
Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales
D. Nictoriano Naranco Barquero
D. Manuel Amato S. de Bando
D. Marcos Olero Olero
D. Francisco Sanchez Morena
D. Francisco Ortega Lombard

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento plebeo de esta villa, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; Por dicho Sr. se declaró abierto y público el acto, ordenando que por mi el secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación en-terada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria, se procedió a la rectificación del alistamiento actual cuya acta consta en el expediente general de Quintas.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

José Ortega

Nictoriano Naranco

Miguel Francisco Ortega

Francisco Ortega Francisco Sanchez

Rogelio Flores



sesion extraordinaria
30 Enero 1928

Señores Asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata
Concejales

Victoriano Marañón Barquero

Mariano Benito 3.º de Barrios

Victor Ortiz Lopez

Marcos Olán Olán

Franisco Sanchez Moreno

Franisco Ortega

En la villa de Campillo de Herrera a treinta y cinco de Enero de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salone de sesiones de estas Casas Municipales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata por dicho y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por vía del Secretario se diere y di lectura de la convocatoria lo que verificó acto continuo.

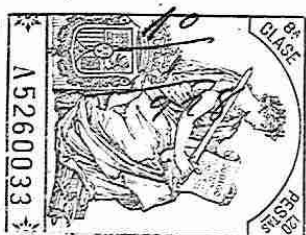
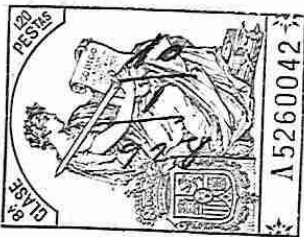
Acto seguido por el Sr. Presidente, se dió cuenta de los expedientes de arbitrios de besos y medidas; bebidas espirituosas y espumosas y carnes frescas y saladas; los cuales habiendo sido adjudicados a Juan Sanchez Cortes como mejor postor y no habiendo habido reclamacion alguna en los dias de exposicion al publico, la Comision permanente aprobó definitivamente el remate y ahora se expone para que el pleno le preste su aprobacion si los encuentra conformes: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente y visto los expedientes de referencia, por unanimidad acuerda aprobarlos en todas sus partes y acuerda se cumplan todos los preceptos que se previenen en los Reglamentos de contratacion; requiriendo al mismo para que en el plazo señalado preste la fianza definitiva en metálico del 2% por 100 segun previene el mismo.

Seguidamente, se dió cuenta del Presupuesto del camino carretera, cuya contrata, está a cargo del Ayuntamiento y el cual asciende a 33.593 ptes 11 centimos que con 2.906'95 a que ascienden los gastos originados por los fugavientos en el replanteo y demas efectuada por los mismos, da un total de 36.500 ptes 06 centimos; treinta y seis mil quinientos pesetas y seis centimos y cuyo detalle de la parte, tanto correspondiente a la Diputacion como al Ayuntamiento, se detallan en el expediente de prestacion personal instruido por este Ayuntamiento; del cual queda enterado el Ayuntamiento y

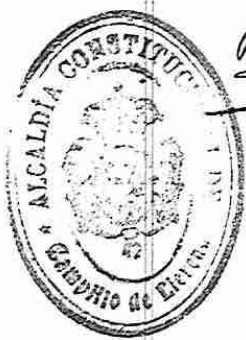
acordó prestarle su aprobación.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente á la Corporación que en virtud de estarse haciendo todos los gastos que ocasiona la cometera de los fondos municipales, no siendo suficientes los presupuestados para la terminación de la misma, pro pornia al Ayuntamiento, se pidiera su anticipo de cinco mil pesetas á la Diputación provincial para ayuda de los gastos referidos; el Ayuntamiento, haciéndose cargo de lo expuesto por su presidente, acordó, se solicite de la Diputación provincial el anticipo á que se hace referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que éste haga todas las gestiones que sean necesarias.

También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que habiendo sido amortizadas en el sorteo de 17 de Noviembre último 29 Obligaciones hipotecarias de las 113 que posee y tiene depositadas este Ayuntamiento en la Caja Central de la Compañía de Ferros-Carriles de Madrid Zaragoza y Alicante; lo pone en conocimiento de la Corporación para que ésta acuerde lo mas conveniente; la Corporación enterado de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad, retirar de la Caja Central de la Compañía de Ferros-Carriles el importe de las 29 Obligaciones amortizadas que á valor de 500 pesetas unas, ascienden á diez y nueve mil quinientos pesetas, é invertir esta suma en la construcción del caserío cometera cedido á este Ayuntamiento por la Diputación provincial y el sobrante si resultara aplicarlo á las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto como son grupo escolar; casa cuartel de la Guardia Civil y matadero público; las cuales están solicitadas; Al mismo tiempo y despues de deliberada discusión y haciéndose cargo de que las obras mencionadas necesitan tener fondos para las mismas y viendo que las 74 Obligaciones que le quedan á este Ayuntamiento en la Caja de la Compañía, resultan una insignificancia, teniendo que pedir un préstamo para la edificación del grupo escolar y demas obras que se tienen proyectadas hacer por la localidad, á cuyo efecto ya se tienen instruidos los expedientes, de este grupo escolar, ofreciendo el



Solar y los jornales para el mismo, ratifican su acuerdo to-
 mado anteriormente, de que en lugar de pedir el préstamo
 que siempre costara al Ayuntamiento, un cinco o seis por
 ciento de interés, se enajenen las obligaciones del Fero-Ca-
 rril sobrantes, que solo rentan un tres por ciento y con su
 importe, atender a los gastos que originen el grupo escolar
 pues siempre resultara mas beneficios que si se pidiera el
 préstamo, pues no habria necesidad de pagar intereses que
 siempre resultan perjudiciales al Ayuntamiento; por cuyo
 razon el Ayuntamiento, unánimemente acuerda vender las
 14 obligaciones que le restan a este Ayuntamiento y tiene de-
 positadas en la Caja de la Compañia de Fero-Carriles, auto-
 rizando al Sr. Alcalde para que este en union del 2.º teniente
 de Alcalde, en funciones de Regidor Sindico, otorguen poder
 especial para los objetos indicados, al representante de este
 Ayuntamiento en Madrid D. Jose Maria Gonzalez Perez.
 El no siendo otro el objeto de la sesion se dio por termi-
 nada esta, de cuyo resultado, se extendio la presente acta que
 firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifi-
 co.



José Ortega
Alcalde

Victoriano Naranco
2.º Teniente de Alcalde

Francisco Ortega
 Regidor Sindico

Marcos Meras
Regidor

Francisco Ortega
Regidor

Vito Cortez
 Regidor

Francisco Sanchez
Regidor

Regidor de honor
Francisco Sanchez

Sesion extraordinaria
 dia 30 de Mayo de 1928
 Señores asistentes
 Presidente
 D. José Ortega Sata
 Concejales
 D. Victoriano Naranco Barquero

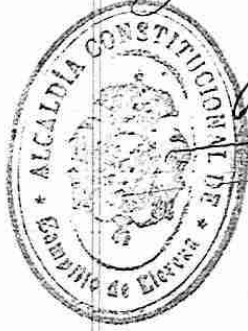
En la villa de Campello de Herrera a treinta y cinco
 de un mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el Salon de sesiones
 de esta Casa Comunal habilitada, los señores Concejales que al
 margen se expresan ^{componen} las cuatro quintas partes de los que componen este
 Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ^{extra} ordinaria, para lo cual
 fueron convocados con la antelacion debida, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Ortega Sata; Por dicho Sr y siendo la hora señalada

J. Manuel Comas S. de Pando
 Pablo Lopez Fernandez
 Victor Ortiz Lopez
 Marcos Otero Otero
 Francisco Sanchez Moreno

da, se declara abierta, ordenando que por mi el Secretario, se dea y di lectura de la convocatoria lo que verifique acto continuo.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que habiendo sido amortizadas en el sorteo de 17 de Noviembre ultimo 29 obligaciones hipotecarias de las 113 que posee y tiene depositadas este Ayuntamiento en la Caja Central de la Compañia de Fero-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; lo pone en conocimiento de la Corporacion para que esta acuerde lo mas conveniente: La Corporacion entera de lo expuesto por su Bruiolente, acordó por unanimidad, retirar de la Caja Central de la Compañia de Fero-carriles el importe de las 29 obligaciones autorizadas que a' razon de 500 pesetas una, asciende a diez y nueve mil quinientos pesetas, e invertir esta suma en la construcción del camino carretero cedido a' este Ayuntamiento por la Diputacion provincial y el sobrante si resultare aplicarlo a' las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto como son grupo escolar; casa cuartel de la Guardia Civil y Matadero público; las cuales están solicitadas. Al mismo tiempo y despues de deliberada discusion y haciendose cargo de que las obras mencionadas necesitan tener fondos para las mismas; viendo que las 74 obligaciones que le quedan a' este Ayuntamiento en la Caja de la Compañia, representan una insignificancia, teniendo que pedir un prestamo para la edificacion del grupo escolar y de otras obras que se tienen proyectadas hacer en la localidad, a' cuyo efecto ya se tienen instruidos los expedientes de este grupo escolar, ofreciendo el Solar y los jornales para el mismo, ratifican su acuerdo tomado anteriormente, de que en lugar de pedir el prestamo que siempre costará al Ayuntamiento, un cinco ó seis por ciento de intereses, se enajenen las obligaciones del Fero-carril sobrantes, que solo rentan un tres por ciento y con su importe, atender a' los gastos que originen el grupo escolar pues siempre resultará mas beneficioso que si se pidiera el prestamo pues no habria necesidad de pagar intereses que siempre resultan perjudiciales al Ayuntamiento; por cuya razon el Ayuntamiento, unánimemente acuerda vender las 74 obligaciones que le restan a' este Ayuntamiento y tiene depositadas en la Caja de la Compañia de Fero-carriles, autorizando al Sr. Alcalde para que este en union del 2.º Teniente de Alcalde en funciones de Regidor Sín-

dió, otorguen poder especial para los objetos indicados, al repre-
sentante de este Ayuntamiento en Madrid D. José María González
Pérez. Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por termina-
da ésta, de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Lata
~~Victoriano Narraño~~
~~Marcos Olero~~
~~Francisco Sánchez Moreno~~
 Rogelio Moreno

Sesión ordinaria
 del día 9 de Abril
 de 1928.

Señores Asistentes
 Presidentes
 D. José Ortega Lata
 Concejales
 D. Victoriano Narraño Narraño
 " Marcos Olero Olero
 " Pablo López Fernández
 " Víctor Ortiz López
 " Francisco Sánchez Moreno

En la villa de Campillo de Herrera a nueve de Abril de
 mil novecientos veintiocho, reunidos en el salón de sesiones de es-
 tas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al
 margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamien-
 to pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-
 pondiente al primer cuatrimestre del año actual para lo cual
 fueran convocados con la antelación debida, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata: Por dicho Sr. y reunida la hora
 señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secreta-
 rio se diese y de lectura de la convocatoria lo que verifico acto
 continuo

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del Reglamento por el
 que se ha de regir la mancomunidad de Ayuntamientos que rea-
 licen la construcción de una enfermería antituberculosa en Herrera
 de cual fué examinado por el Ayuntamiento, encontrándose conforme y
 así lo aprueban, con las limitaciones hechas en sesión de este Ayunta-
 miento con fecha cuatro de Agosto próximo pasado en la aprobación
 del acta de constitución de la mancomunidad.

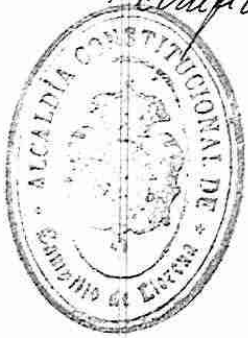
Seguidamente, se dió cuenta de la solicitud presentada por el
 vecino Pedro Canas Rodríguez, solicitando la compra a este Ayun-



terramiento de un solar de 60 metros de longitud por cincuenta y cinco de latitud en el sitio Rodas de este término, terreno propiedad del Ayuntamiento; El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó, vender en venta el solar solicitado al vecino Pedro Barrasco Rodriguez en la cantidad de mil pesetas y que se cumpla en esta concesión lo que dispone el artículo 1º del Estatuto Municipal en su base 2ª; autorizando al Sr. Alcalde para la instrucción del oportuno expediente de concesión; entregándole al interesado certificación del expediente y copia de pago del mismo una vez satisfecho su importe.

Así mismo se dio cuenta del expediente de responsabilidad, seguido contra el vecino de esta villa Juan Sanchez Cortes arrendatario del Arbitrio de pesas y medidas, carnes frescas y saladas y bebidas, espirituosas y espumosas, por no haber cumplido ninguno de las condiciones del pliego y por tanto el Ayuntamiento enterado, acordó se proceda contra el mismo con arreglo al artículo 21 del Reglamento de contratación, siguiendose el expediente hasta su terminación.

Y no habiendo otros asuntos por hoy, se levanta la sesión a las cuatro, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega *José Ortega*
 Marcos Durán *Marcos Durán*
 Francisco Romero *Francisco Romero*
 Rogelio Alvarado *Rogelio Alvarado*

En la villa de Caupullo de Huelva a doce de Abril de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de esta Corporación Consistorial habilitados los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento plene

sesión ordinaria
 día 12 Abril 1928
 Señores asistentes
 Presidente

D. José Ortega Gato
Concejales

D. Victoria Narrajo Barquero

Manuel Benito S. de Barrios

Salvo Lopez Fernandez

Néstor Ortiz Lopez

Marcelo Otero Otero

Francisco Sanchez Moreno

de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, segunda correspondiente al primer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gato. Por dicho Sr. J. siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el secretario se diese y di lectura de la anterior, siendo esta ratificada y firmada.

Acto seguido, se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el cuatrimestre corriente; de las cuales quedó enterada la Corporación acordando preterirles su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que en virtud de haberse mandado certificación del acuerdo tomado en treinta de Mayo próximo pasado para retirar de la Caja de la Compañía de los Ferro-carriles de H. K. y A. la cantidad de diez y nueve mil quinientos pesetas (importe de las treinta y nueve obligaciones amortizadas en el sorteo del mes de Noviembre del año anterior y los cuales desde aquella fecha, no rentan nada; acordándose también en la misma fecha la enajenación de las setenta y cuatro obligaciones restantes que le quedan a este Ayuntamiento en la Caja de expresada Compañía, cuyo importe se dice se invertirá en las obras proyectadas de Grupo Escolar, Casa Cuartel y barrio canchero que de esta villa, va a entorpecer con la de ventas de Culebrín y no habiendo consignación para estas obras en el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento, proceda hacer uno extraordinario al objeto de que se trata; lo cual proponía al Ayuntamiento a fin de que este acuerde lo conveniente. El Ayuntamiento, visto lo manifestado por su Presidente y viendo que es una verdad cuanto manifestaba; acuerda por unanimidad que con arreglo al artículo 298 del Estatuto Municipal se forme un presupuesto extraordinario habiéndose para su tramitación dentro de lo posible a lo establecido en los artículos 295, 296 y 297 del referido Estatuto, haciendo la consignación de los ingresos y gastos con arreglo a lo establecido en el mencionado. Esta

tuto, cuyo presupuesto se hará lo mas pronto posible con objeto de que para cuando vengau aprobados los expedientes del Grupo escolar y camino, este ya formado referido presupuesto y no haya dilacion al empezar los trabajos para pagar los gastos que se originen

Tambien se dio cuenta del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro de fecha treinta del pasado Mayo referente a la rectificacion del censo electoral formado en diez de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, fijando los plazos y fechas en que han de realizarse las operaciones de rectificacion de mencionado censo electoral y en la cual se ordena la remision de relaciones certificadas por los Alcaldes a las secciones provinciales de Estadística desde el primero al treinta de Abril ambos inclusive; tanto de incluidos como de excluidos; de la cual se dio cuenta el Ayuntamiento acordando unanimemente se cumplimente por la Alcaldia cuanto en dicho Real Decreto se previene en las fechas y plazos marcados en la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto, a las catorce, extendiendose de su resultado la presente que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega ~~Alcalde~~ ^{Victoriano Narayón}

Vito ~~Alcalde~~ ^{Marcelino}

Francisco Sanchez

J. I.

Rogelio Mor

Sesión extraordinaria
 día 13 Mayo 8.9 28

Señores Asistentes
 Presidente

D. José Ortega Lata
 Concejal

D. Victoriano Naraujo Sarquero

.. Manuel Benato S^o de Caredo

.. Pablo Lopez Fernandez

.. Victor Ortiz Lopez

.. Marcos Olero Olero

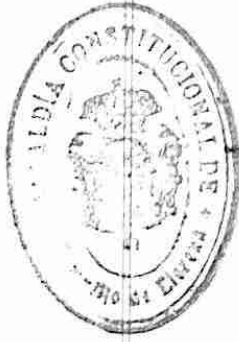
.. Francisco Sanchez Moreno

En la villa de Campillo de Herrera a trece de Mayo de
 mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de
 estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al
 margen se expresan que componen las ^{4 quintas partes} ~~sextas partes~~ del Ayuntamiento
 pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
 para lo cual fueron convocados con la costumbre debida; bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata. Por dicho
 Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que
 por mi el Secretario, se diese y di lectura de la convocatoria y se-
 sion anterior, lo que verificó acto continuo quedando la Corpo-
 ración enterada.

Acto seguido y en el cual se determinaba en la convocatoria, se hizo
 presente por el Sr. Alcalde, que habiéndose recibido el proyecto
 del Camino Vecinal de esta a la Carretera de Ventos de Culebrin por
 su presupuesto total de 36.500'06 pesetas y con arreglo a la hoja de
 los datos fundamentales, cuya copia se encuentra de manifiesto, pro-
 ponia a la Corporación, por este Ayuntamiento el constructor
 del mismo, previa licencia solicitada a la Excm^a Diputación pro-
 vincial: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presiden-
 te, acordó solicitar de la Excm^a Diputación provincial la construc-
 ción por cuenta de este Ayuntamiento del Camino Vecinal de esta
 villa a embazar con la Carretera de Ventos de Culebrin, para aliviar
 la crisis obrera porque se atraviesa y al mismo tiempo solicitar
 de dicha entidad para la construcción de los trabajos, un anti-
 cipo de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas, ofreciendo
 como garantía para la devolución en quince anualidades de ex-
 presa cantidad, el recargo voluntario, en la cuantía necesaria
 que no exceda de la 10^a sobre la contribución territorial; autorizán-
 do al Sr. Alcalde para que éste haga las gestiones que sean ne-
 cesarias, en virtud de haberse recibido ya en este Ayuntamiento
 la aprobación del proyecto de dicho camino y las actas
 de Replanteo del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio
 por terminado el acto, de cuyo resultado, se exten-
 dió la presente acta que firman los señores

asistentes de que certifica.



~~José Ortega López~~ ~~Victoriano Varanjo~~
~~Manuel Orta~~ ~~Margarita~~
~~Victor Ortiz~~
 Francisco Sanchez

Rogler Moreno

Sesión extraordinaria
 día 15 Mayo 1925
 señores asistentes
 Presidente
 D. José Ortega Sata
 Concejales.
 D. Victoriano Varanjo Barquero
 Manuel Comate 3.º de Baranda
 Gallo López Francisco
 Víctor Ortiz López
 Manuel Orta Orta
 Francisco Sanchez Moreno

En la villa de Caupello de Herrera a quince de mayo de mil
 novecientos veinte y ocho; reunidos en el Salón de sesiones de estas
 Casas Consistoriales habilitadas, los señores concejales que al
 margen se expresan que componen la mayoría del Ayunta-
 miento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, para lo cual fueron convocados con la autelacion debida
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata; por
 dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, orde-
 nando que por mi el Secretario, se diese y de lectura de la
 convocatoria lo que verifico acto continuo.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria, se dió
 cuenta de haberse recibido de la Asociación General de Huanaberos
 del Reino; el plan de deslinde practicado por el Ingeniero en
 cargo del deslinde de la Canada Real en la parte que afecta a la
 Aldea Pitones; ordenando el Sr. Gobernador, se pongan los mojones
 en la forma que expresa referido plano; de la cual quedó enterado
 el Ayuntamiento y acordó se proceda a poner los mojones dichos
 en cumplimiento a las órdenes recibidas.

Así mismo se dió cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha
 por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid para el cobro de las
 acciones amortizadas que este Ayuntamiento posee en la Caja Central
 de la Compañía de Fero-carriles de M. L. y A.; el Ayuntamiento
 enterado acordó facultar al Sr. Alcalde y 2.º Teniente de Alcalde
 para ir a Madrid y gestionar la retirada de la Caja de la Com-
 pañia dicha, el importe de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene



depositadas en la misma, y al mismo tiempo gestionar en los
Ministerio de Instrucción Pública y Fomento al objeto de la
pronta concesión del grupo escolar que se tiene solicitado y in-
formarse de la manera más ventajosa de hacerse de fincas
este Ayuntamiento para parcelarlas y enajenarlas a otros vecinos
más necesitados, y así de esta forma poder resolver el asunto
baldío.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que en la se-
sion del día siete de Mayo proximo pasado al tomar el acuer-
do de ofrecimiento del treinta por ciento para la construcción
del grupo escolar; dejó de consignarse la clase de materiales
que se habían de facilitar por cuenta de este Ayuntamiento
para dicho objeto; pues si bien se decía que este Ayunta-
miento ofrecía, sin solar con las condiciones y requisitos
adecuados a la construcción cuyo plano se acompañaba; en-
tre metálicos, materiales y jornales el treinta por ciento del coste
de la obra, como se ve no se expresaba la clase de ma-
teriales y por tanto lo hacía presente a la Corporación para
que ésta acordara los que creyera más convenientes; el
Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente
 acuerda por unanimidad que los materiales que se facili-
ten sean; piedras, ladrillos y bal, y así mismo remitir cer-
tificación de este particular al Sr. Director General de
Instrucción pública para su union al expediente de conce-
sion del grupo escolar de este Ayuntamiento para que sur-
ta los efectos oportunos.

En no siendo otros los objetos de esta sesion se dio por
terminada a las once, extendiendose de su resultado, la pre-
sente acta que firman los Señores asistentes, certifico.

José Ortega Páez Victoriano Varango

Vicente Vázquez Mercedes
Mariano Francisco Sanchez
Rogelio Moreno



Sección extraordinaria
 día 2 Julio
 1928

Señores Asistentes
 Presidente

D. José Ortega Lata
 Concejales

D. Victoriano Narajo

D. Manuel Cenabalo S.^o de Baranda

D. Víctor Ortiz Lopez

D. Marcos Olero

D. Francisco Sanchez Moreno

D. Pablo Lopez Fernandez

— — —

En la villa de Campillo de Herrera a dos de julio de mil novecientos veinti y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la avelutacion debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria lo que verificó el acto continuo.

Seguidamente, se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino Francisco Lucio Blatero, ofreciendo a este Ayuntamiento la destrucción del pantano o laguna que existe en el sitio de nominado Lagunas de esta villa para lo cual este Ayuntamiento ha de darle gratis el sitio que dicho pantano ocupa y de esta prueva agregarlo a la finca de su propiedad colindante con referido Pantano: El Ayuntamiento enterado de dicha solicitud acuerda por unanimidad pasar este asunto a la junta local de Sanidad para el respectivo informe sanitario y en su vista acordar lo procedente.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la gran necesidad que hay en esta poblacion de abastecimiento de aguas, dada la escasez de las mismas siempre en esta epoca. El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Señores de este Ayuntamiento D. José Ortega Lata, D. Victoriano Narajo Barquero y D. Francisco Sanchez Moreno al objeto de proceder a profundizar uno o más metros en los pozos hoy existentes denominados Manantio; Fuente del Curro y agrandar sus depósitos dentro de este mes y en el denominado Pozo Nuevo empezar sus trabajos de galeria en el mes de Septiembre; como así mismo limpiar el Pozo llamado Socio y profundizarlo algo y si con los trabajos acordados resultaran aguas insuficientes emplear un pozo nuevo en el sitio que esta Comisión crea mas conveniente. De igual forma acuerda el Ayuntamiento que por referida Comisión se efectuen Registros

en la Cámara del Pilar nuevo empezado por el Depósito
general al objeto de reparar la obstrucción que en la
misma existe y así mismo solicitar la venida a esta villa del
Sr. Inspector provincial encargado del reconocimiento de las
aguas para el análisis de las de esta villa por sospecharse que
estas no se encuentran en buen estado según criterio verbal de
los Médicos de esta villa manifestado a esta Alcaldía.

Así mismo se espuso por el Sr. Presidente a la Corporación
la conveniencia a este Ayuntamiento de nombrar a un
Abogado asesor del mismo, para los asuntos que se le origi-
naren tales como el de Valdios y otros. El Ayuntamiento ente-
rado de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad
por ser de absoluta necesidad el nombramiento de un abo-
gado asesor de este Ayuntamiento a favor del vecino de Bada-
joz D. José Díaz Ambrosio y Moreno por ser donde más
ha de necesitarse la gestión de éste; autorizando al Sr. Alcalde
para que este convenga con dicho Sr. los honorarios que se le
han de satisfacer anualmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por termina-
da ésta a las trece, de orden del Sr. Presidente, extendiéndose
de su resultado la presente acta que firman todos los Señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega P. López Victoriano Narango

Francisco Sanchez Vito Marcos Mores

Morales

Rogelio Mores

Sesión extraordinaria en la villa de Campillo de Herrera a veinte de julio de mil
novecientos veinte y ocho; reunidos en el salo de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen
se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno

Señores asistentes
Presidente

D. José Ortega Gata
Concejales
D. Victoriano Navasquez
" Manuel Benato S.^a
" Pablo Lopez Fernandez
" Marcos Nieto Otero
" Víctor Ortiz Lopez
" Francisco Ortega Romo
" Frau^{ca} Sanchez Moreno



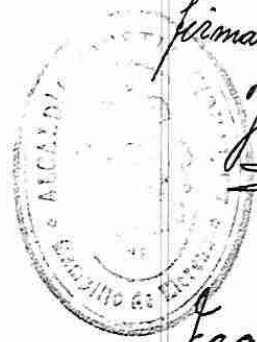
de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autilacion debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la convocatoria lo que verifico acto continuo.

Vada cuenta de una instancia presentada ante el Sr. Alcalde por los vecinos Braulio Navasquez y otros, cuyo contenido es el siguiente: " Sr. Alcalde Constitucional de esta villa = Los que suscriben de esta vecindad, mayores de edad, casados, albaniles con cédulas personales corrientes, ante V. con el respeto debido exponen: Que en este Cementerio Municipal han observado que los nichos que se encuentran construidos por subastas, los cuales se hacian á bajo precio ó sea á de catorce pesetas y venderlos á sesenta pesetas á estos vecinos que los necesitaban, estan en estado ruinoso hasta el punto de haberse algunos desmontados y como es inhumano que ocurran estos hechos, cosa que nunca ocurrió, toda vez que siempre se han hecho los nichos por cuenta de la familia del difunto, buscando á los albaniles que han querido y le han convenido, sin pagar nada por ocupacion de terreno y ahora estos Señores Sacerdotes, han tomado costumbre de hacerlo así sin pertenecerle y para que fin; pues publico y notorio que pertenece y pertenece siempre el Cementerio al Ayuntamiento = los por lo que suplicamos á V. que teniendo por presentada esta nuestra solicitud, se sirva admitirla y previos los informes necesarios corregir estos abusos inhumanos que se cometen en este Cementerio poniendo las cosas de la forma en que antes se encontraban y estaba á gusto este vecindario por resultar bien hechos, pues si un albanil lleva cuarenta ó cincuenta pesetas por un nicho, lo hace de lora de rosca de ladrillos y en condiciones duraderas, y con esta forma de subasta resulta lo ruinoso de los mismos que antes decimos y estamos dispuestos á probar en todo momento = Es justicia que nos ayudemos obtener de V. cuya vida guarde Dios muchos años = Camilla de Slerua 7 de Julio de 1928 = Braulio Navasquez = José Perez Antonio Perez = Juan Barco = Alfonso Perez = Luis Navasquez = Manuel Perez Sanchez

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que para comprobar

la exactitud de los hechos denunciados en referida instancia, ha-
bia practicado una inspeccion ocular en el Cementerio y tanto de
ella como de las referencias que tiene de la mayoria del vecin-
dario y como es ademas de dominio publico, son ciertos los he-
chos denunciados en terminos de que referidos nichos no reúnen
condiciones para resistir las vicisitudes del tiempo, existiendo pe-
ligro de derrumbamiento cuyo hecho originaria no solamente
una profanacion de los restos humanos sino un riesgo para
la salud publica de la poblacion, por lo cual proponia al
Ayuntamiento que acordara que no se utilizaran los nichos con-
struidos por considerarlos inservibles, y que consecuentemente con las pe-
ticiones formuladas por los reclamantes, en lo sucesivo los nichos
para los enterramientos sean contruidos a expensas de las per-
sonas que lo soliciten ateniendose al modelo que el Ayuntamien-
to designara asi como en los sitios que dentro del Cementerio
hayan de construirse, y teniendo en cuenta que con arreglo al ar-
tículo 15º del Estatuto municipal es de la exclusiva competencia
del Ayuntamiento lo determinado en el mismo diez de ese artículo
o sea lo referente a Cementerios enterramientos preservacion o
extirpacion de epidemias o contagio, debe hacerse saber al Sr. Cura
que en lo sucesivo se abstenga de mandar construir nichos en el
Cementerio y de ordenar trabajos alquinos de Abaceria por ser
de la competencia de este Ayuntamiento, y a fin de hacer perfecta-
mente compatibles las facultades municipales en este asunto con
las que competen al Sr. Cura Parroco, referente al orden espiri-
tual y religioso, debe reclamarse la llave de la puerta del
Cementerio al sepulturero que la guarda y mandar construir
otra con el fin de que existan dos una en poder de esta Corpora-
cion y otra en la del Sr. Cura Parroco y deseando que exista
siempre todo genero de concordia entre el Ayuntamiento y el
Sr. Cura Parroco se nombra una Comision compuesta de los
Concejales D. Néstor Ortiz Lopez y D. Manuel Cenata Garcia de
Palencia para que visite al Sr. Cura y le den cuenta de este acuer-
do evitando todo genero de rozamientos y torcidas interpretaciones
del mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó lo propuesto por el Sr. Alcalde y autorizó a éste para la ejecución de este acuerdo. Si no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada ésta a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega P. López Victoriano Narangjo

Francisco Sanchez Victoriano Narangjo
Marcos Olvera

Rogelio Lopez

Sesión extraordinaria 30 Julio 1898
Señores asistentes
Presidente
D. José Ortega Sata
Concejales
D. Victoriano Narangjo Parques
D. Manuel Benito S. de Barco
D. Gabo Lopez Fernandez
D. Victor Ortiz Lopez
D. Marcos Olvera Olvera
D. Francisco Sanchez Herrera

En la villa de Campillo de Herrera a treinta de Julio de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la convocatoria lo que verificué acto continuo.

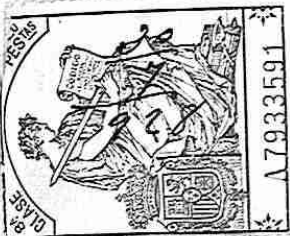
Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice lo siguiente = Gobierno Civil de la provincia de Badajoz = Negociado 19 número 917 = Segun me participo el Obispado de esta Diócesis por manifestacion del Sr. Cura Rector de esa localidad desde el año 1818 en que se constató con limosnas del vecindario ese Cementerio ha venido administrándolo en todos sus órdenes el Clero Parroquial sin que en ninguna época los diferentes Ayuntamientos se hayan inmiscuido

ni en su administración ni reparación y como quiera que se dice a este Gobierno que por esa Alcaldía se ha autorizado a un albañil para construir un nicho y que violentamente se despojó al sepulturero de la llave de dicho cementerio, no ve este Gobierno con agrado las medidas de violencia llevadas a efecto por esa Autoridad puesto que al tratarse de personas de relieve en la localidad deben de guardarse todo género de consideraciones y si esa Alcaldía se creyera con mejor derecho a la Administración del mencionado cementerio, medios legales tiene para interponer la instrucción del oportuno expediente y esperar la resolución del mismo = Dios guarde a N. mt. a = Badajoz, 27 Julio 1.928 = Salvador Navarro = Sr. Alcalde de Campiello de Herrera =

Abierta discusión sobre el particular por el Sr. Alcalde se expone que lamentaba mucho que el Sr. Cura Bano, a quien el Ayuntamiento desea guardarle todo género de consideraciones y con quien lleva relaciones muy cordiales personalmente, el Alcalde que habla se haya dirigido a la Superioridad exponiendo quejas contra el Ayuntamiento que no ha hecho mas que limitarse a cumplir con la ley en su acuerdo del día veinte del corriente mes.

Que referente al hecho alegado por el Sr. Cura, segun expresa la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de que la propiedad del Cementerio corresponde a la Parroquia, ha incurrido precipitado Sr. Bano en un lamentable honor puesto que de los antecedentes existentes en el archivo municipal no resulta que mencionado cementerio pertenezca privadamente a la Parroquia, unico caso en que podria el Sr. Bano alegar alguun derecho de Administración sobre el mismo y aun en ese caso subordinado a la intervencion que los Cementerios corresponden a las Corporaciones municipales con arreglo al artículo 11º número 1º del Estatuto Municipal, sino como el mismo Sr. Bano reconoce segun consta en la Comunicacion del Sr. Gobernador el Cementerio de este pueblo fue construido en el año 1818 con limosnas del vecindario siendo por consiguiente propiedad de los vecinos y por lo tanto tienen que deber estar administrados por la representacion legal de los mismos, que es su Ayunta-

miento. Que corrobora este hecho de ser propiedad del vecindario
 y por tanto de administración municipal el dato de existir una
 lápida en la puerta de la ermita del Cementerio que dice lo siguiente
 " Este Cuerpo de ermita Cementerio y Patio, fueron construidos
 siendo Alcalde D. Antonio Ferrandiz Blanco = Teniente D. Antonio
 Lopez = Concejal D. Juan Lucio = D. Ramon Otero = D. Ramon Romero
 = D. José Henao = D. Agustín Lopez y Procurador Sindical D. Victor
 Lopez; todo con limosnas del vecindario de esta villa, año 1898 =
 Que lo corrobora además el hecho constante en este archivo municipal de
 que en el año 1916 se amplió el cementerio con limosnas de los vecinos y
 mas aun lo demuestra el hecho de que en todos los presupuestos
 municipales figuran consignadas cantidades para la reparación del
 Cementerio municipal, teniendo además en cuenta que si bien el
 Sr. Cura Rámo, sus facultades propias ha ordenado la construcción
 en el Cementerio de nichos que por su cuenta ha vendido a los vecinos,
 tal hecho que por otra parte no ha sido continuo puesto que ha tenido
 interrupción en diferentes ocasiones y épocas, no significa otra cosa
 sino una tolerancia que han tenido las Corporaciones municipales
 en olvido de sus derechos y obligaciones, en cuya situación no puede
 continuar el actual Ayuntamiento, no solamente porque dejaría de
 cumplir con su deber sino además porque como consta en su acuer-
 do de veinte del corriente mes, los nichos construidos por el Sr. Cura
 Rámo amenazan peligro para la salud pública y para los hu-
 manos sentimientos de estos vecinos, procede que se conteste la
 comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia re-
 mitiéndole certificación tanto del acuerdo de este Ayuntamiento
 tomado en la sesión del día veinte del corriente mes como del que
 recaiga en esta sesión y exponiéndole además que el Sr. Cura Rámo
 ha debido estar mal informado al afirmar que esta Alcaldía violentamente
 despojó de la llave al Sepulturero, puesto que al ocurrir ha si-
 do que en cumplimiento del acuerdo del día veinte por orden de la Al-
 caldía se requirió al referido Sepulturero para que entregase la llave
 del Cementerio para que sirviera de modelo y construir otra a cuyo re-
 querimiento la entregó voluntariamente el Sepulturero como hera su
 deber y por consiguiente que una vez duplicadas las llaves será en



gadas una de ellas al Sr. Cura Canoco para que libremente pueda intervenir en el Cementerio Municipal de esta villa en todo lo concerniente al orden Religioso, pero no en lo referente a la Administracion del mismo, a la construccion de nichos y a cuanto afecta al orden material pues asi esta determinado en la R. O. de 22 Enero de 1883 confirmatoria de la de 14 de Julio de 1879 y de la de 19 de Noviembre de 1872 que claramente determinan que en los Cementerios Catolicos municipales deben existir dos llaves una en poder de los Ayuntamientos y otra en poder de los Señores Canocos para que queden cumplidos cada uno los deberes que al 1º corresponden en el orden material y a los segundos en el orden espiritual y religioso.

Alierta division sobre este punto el Ayuntamiento por unanimidad, hizo suya la propuesta del Sr. Alcalde acordando que se conteste la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia transcribiendole el contenido del acuerdo del dia veinte del corriente mes y del presente y protestando ante el Sr. Gobernador Civil de la afirmacion hecha por el Sr. Cura Canoco del despojo de la llave que le imputa al Alcalde y confirmando su proposito y deseo de mantener cordialissimas relaciones con el Sr. Cura Canoco de esta villa para quien el Ayuntamiento guarda toda clase de consideraciones y respetos, pero sin menoscabo del cumplimiento de los deberes que han contraido como administradores de los bienes del Municipio.

Por D. Victor Ortiz, se manifestó que no ha podido llevar a efecto la gestion que se le encomendó en la sesion del dia veinte pues veia que no habia de conseguir nada.

Tus siendo otro el objeto de la sesion se dió esta por terminada a los catorce, extendiendose de su resultado, la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

José Ortega y Pérez Victoriano Naranjo
Tomás y Samorino Victor Ortiz
Manzanilla Marcos Herrero
Rogelio Flores



sesion extraordinaria
del dia 10 del corriente
agosto de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Sata

Concejales

D. Victoriano Marañón Barquero

" Manuel Comas S. de Barreda

" Pablo López Ferrandiz

" Marcos Oliva Oliva

" Víctor Ortiz López

" Francisco Sauchy Moreno

" Frau^{ca} Ortega Lombardo

En la villa de Campillo de Morona a diez de Agosto de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que comparecen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autotacion debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la convocatoria lo que verificó acto continuo.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se hizo saber a los Señores presentes que como se determinaba en la convocatoria, el objeto de esta sesion es, crear una nueva plaza de Médico Titular, lo cual hacia presente a todos los comparecidos para que cada uno expusiera lo que creyera conveniente.

Por el Sr. D. Victoriano Marañón, se hizo uso de la palabra, manifestando que es conveniente y debe crearse la nueva plaza de Médico Titular por haber un número grande de pobres en esta localidad, si bien, (si bien) hoy habrá en la beneficencia mas de ciento veinte familias pobres en la lista Municipal, ^{necesariamente por causas de hoy 183} y constantemente en el Ayuntamiento no dejan de acudir familias que deben estar en estas listas incluyendo a todas estas familias, llegaría el número a unas doscientas que realmente le hacen falta por no contar con medios para poderse igualar con un médico y por lo expuesto es de opinion que debe crearse.

Seguidamente se hizo uso de la palabra por el Concejale D. Víctor Ortiz López manifestando que la lista de beneficencia, estando hecha por el Ayuntamiento y teniendo intervencion el Sr. Marañón en su concepcion como primer Abiente de Alcalde, le extraña que diga lo antes expuesto y al mismo tiempo pregunta al Sr. Alcalde, que el estado economico del Ayuntamiento debe ser muy prospero, puesto que antes de crear nuevas obligaciones al Ayuntamiento, debe saber con lo que cuenta para atenderlas y que ayer el Secretario y el 1.º auxiliar se quejaban de que no los pagaban; al Médico Titular actual se le han diez u once meses y reconocimientos de quintos, la Casa Cuartel tambien se debe y crear una nueva

plaza, sería una suma completa del Ayuntamiento mas que lo está, previniendo que por el Sr. Secretario se vea el número de Concejales que se necesita para la creación de una nueva plaza de Médico Titular.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Pablo Lopez Fernandez y manifestó que debe crearse la nueva plaza de Médico Titular, sabido es que este pueblo, cada dia que pasa por el tiene un número de pobres bastante mas crecido que el año anterior por ser los años malos y el ultimo el peor; siendo por lo tanto el número de pobres cada vez mayor.

Iguualmente se hizo uso de la palabra por el Concejal Don Marcos Otero, el cual (creo) manifestó no debe crearse dicha plaza, hasta tanto no se conozca el número de pobres que se necesita para ello.

El Concejal D. Manuel Cenat y Barcia de Barrios solicitó el uso de la palabra para decir que es de opinion se cree la nueva plaza de que se trata por ser de necesidad para el pueblo y el Ayuntamiento encontrarse en condiciones de poderlos pagar; pues el no haberse pagado algunos empleados como hace referencia D. Victor Ortiz, es por no haberse confeccionado ni puesto al cobro el Repartimiento de utilidad del corriente año.

El Concejal D. Francisco Sanchez Morino, hace uso de la palabra para manifestar que no se necesita la creación de la nueva plaza de Médico Titular.

De igual forma se manifestó por el Concejal D. Francisco Ortega Lombardo manifestando que no se necesita la creación de la plaza de Médico Titular.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra y manifestó que es de imprescindible necesidad crear una nueva plaza de Médico Titular por entender segun las peticiones hechas por familias pobres que algunas de esta está pagando el Ayuntamiento medicinas como puede verse por las recetas que hay en la farmacia y estas familias encontrarse en la miseria y habiendo tenido como puede comprobarlo con recibos otrantos en la de



positaria de este Ayuntamiento que socorren a un número bastante crecido de pobres que han tenido que ingresar en Hospitales durante el año actual, siendo además público y notorio el crecido número de estos vecinos que salen constantemente a pueblos forasteros en busca de médicos y con tal motivo ser mucho el desarrollo que el pueblo y el municipio están haciendo por lo que es de opinión se cree la nueva plaza de Médico Titular puesto que ^{hay} ~~pasan~~ de doscientas familias pobres las que deben estar en beneficencia; a cuanto dice D. Victor Ortiz López, sobre la situación económica de este Ayuntamiento se debe a que el Repartimiento de utilidad del año corriente no ha llegado a consumarse ni a ponerse al cobro y como del del año anterior pagó este Ayuntamiento por atrasos del capítulo de resultados de su presupuesto diez y ocho mil pesetas de créditos reconocidos unos por Ayuntamientos anteriores y otros por este y que uno de ellos fue a dicho Sr. es por lo que hay pendiente de pago algunos de los empleados de este Municipio que en cuanto se cobre el Repartimiento quedaran todos pagados.

Por D. Victor Ortiz se manifestó que se vea lo que hay pagado fuera del presupuesto y lo que se dejó de pagar y que además han ingresado diez y ocho o diez y nueve mil pesetas de obligaciones del Terro Carril que donde están.

Segun se desprende de las opiniones de los Señores Concejales como son ocho el número de los concurrentes está enpatada la opinión de la creación de la nueva plaza del Médico Titular y por tanto se invita a los Señores Concejales si hay alguno que quiera modificar su opinión; contestándose por todos que no variaba.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada la misma citándose para nueva sesión al objeto de practicar la segunda votación como determina el estatuto municipal y firman la presente los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega P. López Victoriano Navarro

Marcos Otero

Francisco Domínguez Francisco Ortega

Rogelio Moros



sesion extraordinaria
dia 13 Agosto 1928

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Bata
Concejales

.. Victoria Marañón Barquero

.. Manuel Cenato S.^a de Barredo

.. Pablo López Fernández

.. Marcos Otero Otero

.. Víctor Ortiz López

.. Frau^a Ortega Lombardo

.. Francisco Sauchy Moreno

En la villa de Campillo de Llerena a trece de Agosto de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la autotaxia debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Ortega Bata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verificó acto continuo quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que como se dice en la convocatoria, habiendo habido empate en la sesión anterior sobre la creación de una nueva plaza de Médico Titular, procedía a hacerse nueva votación para terminar el incidente.

Puesto esta a votación por D. Víctor Ortiz López se solicitó el uso de la palabra, contestándole el Sr. Alcalde que hoy no se podía tratar de otro asunto que el de la votación para la creación de la plaza de Médico Titular, por haber habido empate en la sesión anterior, insistiendo el mismo Sr. Ortiz en hacer uso de la palabra, pero de lo contrario se retiraba del local y así lo hizo sin hacerse caso de las invitaciones que el Sr. Alcalde le hacía ni de los llamados repetidos que le hizo para que emitiera su voto; no consiguiendo el Sr. Alcalde que volviera a entrar en el local.

Seguidamente por D. Victoriano Marañón se manifestó que es conforme en la creación de la nueva plaza de Médico Titular

Acto seguido por D. Pablo López se manifestó que se ratificaba en sus manifestaciones de la sesión anterior de ser conforme con la creación de la nueva plaza de Médico Titular

De igual forma por D. Marcos Otero se manifestó, que no es conforme con la creación de la nueva plaza de Médico Titular

Seguidamente por D. Manuel Cenato se manifestó que es conforme con la creación de mencionada plaza de Médico Titular

Por D. Francisco Sauchy Moreno, se manifestó que no es conforme con la creación de mencionada plaza de Médico Titular

De igual forma se manifestó por D. Francisco Ortega Lombardo

que no es conforme con la creacion de la plaza dicha de Médico Titular.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que es conforme con la creacion de la nueva plaza de Médico Titular ratificandose en sus manifestaciones expuestas en la sesion anterior.

Hecho el recuento, resultaron, cuatro votos en favor de la creacion de la nueva plaza de Médico Titular por tres en contra; quedando aprobada esta por mayoria.

El no siendo otro el objeto de la sesion se dio esta por terminada a las trece, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega ^{P. P. P.} Victoriano Naraujo

M. C. G. G.

Francisco Lomobur

Marcos Otero

Rogelio Mesa

En la villa de Campillo de Llerena a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas con potestades habilitadas los Señores que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual previa convocatoria jurada al efecto con la autelacion debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr y siendo las doce, hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diere lectura de la convocatoria y sesion anterior lo que verifico acto continuo quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por D. Enrique Pedron y Sanchez del Rey Concejal de este Ayuntamiento, fecha veinte y ocho de Junio proximo pasado, haciendo constar en ella que motivado al mal estado de salud como puede acreditarse en caso necesario

Sesion ordinaria
dia 30 Agosto 5-928
Señores Asistentes
Presidente

no puede continuar desempeñando el cargo de Concejal por lo que suplica al Ayuntamiento, le sea admitida la renuncia que de dicho cargo presenta por las razones que en la misma expresa: El Ayuntamiento enterado de expresada solicitud por unanimidad, acuerda admitir la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento hace D. Emilio Pedrero Saubrey del Poz por ser competencia del mismo como establece el artículo 89 del vigente Estatuto Municipal y se di cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta vacante para la provisión de la misma en la forma establecida por las vigentes leyes.

Seguidamente se dió cuenta del expediente y padrón de prestación personal para el presente año, el cual fué examinado por varios Señores Concejales, acordando por mayoría prestarle su aprobación y que se empiece cuanto antes los trabajos de prestación por ser la época que menos perjuicio se hace a los contribuyentes y ser de gran necesidad los trabajos de aniego de materiales para las obras proyectadas y en construcción: Aprobándose la ordenanza.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que se había dado posesión del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento a D. José Díez Aubroca vecino de Badajoz el cual ofreció el fiel cumplimiento de su cargo asignándole una cantidad de mil pesetas anuales, pagaderas del Presupuesto corriente.

Acto continuo se hizo presente por el Sr. Alcalde que en virtud de haber terminado el contrato de arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y antes de que el dueño entable el procedimiento de desahucio convenía ver si el Ayuntamiento podía adquirir un solar para construir en él la casa cuartel de la Guardia Civil; Por varios Señores Concejales se discutió el asunto y propusieron los Señores Marañón, López, Comato y Sánchez se viera el medio de adquirir el solar de la Cueva del Cristo propiedad de los Herederos de Francisco de la Rubia Vera.

Por D. Víctor Ortiz López, se manifestó que no le parecía bien el solar que se pretende, por estar próximo al Cementerio y que los aires reinantes con del Norte y perjudicarían a la salud pública.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo consultado este caso con

el Sr. Teniente de la Guardia Civil jefe de la línea, sobre el sitio, habrán visitado varios y entre ellos eligió este Sr. el que se hace referencia si se causase culpa por el Ayuntamiento y en segundo lugar en el sitio denominado Lanza. Por los Señores presentes en su mayoría acuerdan sea el sitio el de la Cerca de herederos de Francisco Realino Vera y facultan al Sr. Alcalde para que este gestione la compra del mismo.

Yncontenente se dió cuenta de una carta circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, intervando a todos los Ayuntamientos para que contribuyan con la cantidad que se pueda y que puede ser hasta el uno por ciento del importe de sus presupuestos al objeto de construir un pabellon en Sevilla para la Exposición Ibero-Americana en el cual representara, represente los tan sabrosos queros como insignias descubridores e' gloriosos Colonizadores que dió a la conquista y civilizaci6n de America.

El Ayuntamiento autorado de lo expuesto por su Presidente acordó contribuir para los gastos que se ocasionen en la construcción de dicho Pabellon con el uno % del presupuesto de gastos y se remita certificaci6n de este particular al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tambien se dió cuenta de la sesion celebrada por la Permanente en 24 de Mayo ultimo, referente a la formacion de la lista de beneficencia y creacion de la nueva Plaza de Médico Titular.

Por D. Victor Ortiz se manifiesta; que el considera malo el acuerdo tomado por no haberse seguido los tramites que marca la ley y pregunta al mismo tiempo si está nombrado el Médico para la nueva Titular; contestando el Sr. Alcalde que está nombrado interinamente D. Basilio Bordillo Rosario; replicando el Sr. Ortiz que puesto está en litigio el asunto no ha debido nombrarse y ya que se ha hecho si se resolviera contrario que la Permanente pague a la Médico Titular de su bolsillo particular. Por los demas Señores asistentes se aprobó la nueva lista de beneficencia redactada por la Permanente en expresada fecha sin hacer objecion de clase alguna.

Asimismo se acordó que en virtud de no haberse podido presentar las cuentas del año anterior por no estar terminadas, se terminen lo mas pronto posible y se presenten dentro de un plazo que no exceda de quince dias.

Sros Señores que quedaron conformes con la nueva lista de benefi-



ceucia y le prestaron su aprobacion con el Sr. Alcalde, D. Victoriano Naraujo; D. Manuel Cenata; D. Pablo Lopez y D. Francisco Sanchez no aceptandola D. Victor Ortiz; D. Marcos Otero y D. Francisco Ortega.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion a las catorce de cuyo resultado se extendio la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



José Ortega Eata Victoriano Naraujo

Francisco Sanchez

Manuel Cenata
Pablo Lopez

Francisco Ortega

Sesion extraordinaria
en 2ª convocatoria del
dia 23 Septiembre 1928

Señores Asistentes
Presidente:

D. José Ortega Eata
Concejales

- " Victoriano Naraujo Barquero
- " Manuel Cenata S. de Barreda
- " Pablo Lopez Fernandez
- " Marcos Otero Otero
- " Francisco Sanchez Morena

En la villa de Caupilla de Morena a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el Salon de sesiones de estas bases Concejales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria, no habiendose celebrado en primera como estaba convocado para el dia veinte del corriente por falta de asistencia de Señores Concejales y carecerse de numero suficiente; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Eata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró publico y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se lea y di lectura de la convocatoria y sesion anterior la que fue aprobada y firmada quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y nueve de Agosto pasado numero 639 remitiendo en la misma el informe del Abogado asesor del Estado en el expediente instruido por este Ayuntamiento con motivo de las incidencias surgidas entre este Ayuntamiento y el Sr. Cura Párroco acerca de la Administracion del Cementerio Catolico de esta villa del cual se dio integral lectura desprendiendose del mismo, que el Cementerio es propiedad del Ayuntamiento y como tal es de su com-

petencia todo cuanto se refiera a higiene, policía y orden dentro del cementerio y la autoridad eclesiástica, tendrá su jurisdicción con lo que tenga relación con la materia Espiritual y Religiosa. De la citada comunicación, se ha dado traslado por esta Alcaldía al Sr. Cura Barroco, como se ordena en la misma y hoy se da cuenta al Ayuntamiento para que éste acuerde la forma de administración del mismo. Enterados los Señores asistentes por unanimidad y acuerdan se recabe del Sr. Cura Barroco de esta villa el libro o documentos donde conste el número de nichos que existen en el Cementerio y fechas de los mismos; que teniendo conocimiento que necesita algunas reformas, facultan al Sr. Alcalde para que cuanto antes proceda a su reparación y que se numeren si no lo están todos los nichos que haya y se pongan nombres a las Calles de dicho Cementerio para poder llevar el libro registro de enterramiento en la Alcaldía; así mismo se nombra enterrador a

y que la llave del Cementerio la tenga uno de los empleados Municipales o el Alguacil

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento y suscrita por D. Gerardo Sanchez Merceda y D. Jacinto Acosta Lercia, en la cual se dice, que tienen noticia de la creación de la nueva plaza de Médico Titular que el Ayuntamiento había acordado en las sesiones celebradas con fecha trece de Agosto y oyeudo que dicho acuerdo ha sido tomado sin tener en cuenta varios preceptos legales, entablau con arreglo al artículo 29 del Reglamento de procedimientos en materia municipal en relación con el 253 del Estatuto municipal el presente recurso de reposición fundamentándose para ello en los extremos siguientes: 1.º que dicho acuerdo de creación de nueva plaza de Médico Titular según noticias, no ha sido tomado por las dos terceras partes del número total de Concejales en virtud de votación; 2.º que el número de familias pobres existentes en la localidad, no pasa de ochenta y cinco; 3.º que para dicha creación, no se ha pedido el correspondiente informe a la Junta Municipal de Sanidad; 4.º que tampoco se ha pedido el correspondiente informe al Colegio Médico; 5.º que las obligaciones en cuestiones sanitarias que en la actualidad, tiene este Ayuntamiento entre las que se encuentra la inversión del cinco por ciento del presupuesto total del municipio en atenciones de Sanidad, no se cumplen; 6.º que los deberes que el Ayuntamiento tiene que cumplir con el Titular que existe no se tienen para nada

en cuenta hasta el punto de que se le adeude hasta la fecha a dicho Sr. once meses de sus haberes y el reconocimiento último de quintos y 7.º: Que dicho Municipio no tiene dispuesta la oficina de sanidad que ordena el artículo 50 del Reglamento de sanidad municipal y por tanto pide se revoque el acuerdo tomado para la creación de la nueva plaza de Médico Titular y se anule en todas sus partes; de la cual quedaron en trámite los señores asistentes y se contestó por el Sr. Alcalde que teniendo en cuenta que la mayoría parte de los hechos alegados por los recurrentes sobre no ser exactos, no tienen relación alguna con el contenido del acuerdo de trece de Agosto último cuya reposición se pide y que mas le es referido acuerdo, tiende a que la Corporación pueda cumplir sus obligaciones sanitarias y de beneficencia mas cumplidamente; que el acuerdo impugnado ha sido tomado en sesión a la que asistieron en segunda convocatoria ocho Concejales, siendo diez los Concejales que corresponden a este Ayuntamiento en el cual existen dos vacantes y en la votación del acuerdo recayó a favor del mismo el voto de los cuatro de los siete que tomaron parte en la votación entre cuyos cuatro figuraba el voto del Alcalde Presidente, único requisito exigido por el artículo 134 del Estatuto municipal, prescrito que no existiendo disposición alguna que exija que para que sean válidos esta clase de acuerdos sea necesario el voto de mayor número de los que lo acordaron por cuya circunstancia está comprendido este caso en el artículo citado como caso ordinario según la palabra empleada por el mismo artículo. Que según preceptua el artículo 38 del Reglamento de sanidad municipal de 7 de Febrero de 1925, todo cuanto afecte a los servicios y personal facultativo de la asistencia benéfica es de la competencia de los Ayuntamientos sin mas limitaciones que respetar los derechos adquiridos y que no existe precepto alguno que prohiba a los Ayuntamientos crear las plazas de Médicos Titulares que crean necesarias para el mejor servicio de la beneficencia municipal ni tampoco los obliga a pedir informes para la creación de las mismas ni a las Juntas Municipales de Sanidad ni a los Colegios Médicos; por lo que propone al Ayuntamiento desestimar el recurso de reposición establecido por D. Severo Sauchy Miranda y D. Jacinto Acosta Garcia contra el acuerdo de este Ayuntamiento pleno de trece de Agosto de mil novecientos veinte y ocho: Habiendo discutido pareceres sobre lo expuesto por el Sr. Presidente se procedió a la votación y resultó desestimado el recurso por cuatro vo-

to contra dos, acordando asimismo se notifique a expresados Señores el acuerdo recaído con entrega de copia del mismo y haciéndole saber que con arreglo al artículo 2.º del Estatuto municipal pueden entablar en el plazo de un mes el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial.

Tambien se dio cuenta de una instancia del vecino D. Victor Ortiz Lopez dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cuya superior autoridad, ha devuelto a esta Alcaldia para su informe; y es relativa a la creacion de la nueva plaza de Heidos Góltar; acordando el Ayuntamiento que por la Alcaldia se cumplimente la misma.

Igualmente se dio cuenta de una carta circular del Sr. Alcalde de Guadalupe, invitando a los Ayuntamientos a que contribuyan con la cantidad que prudentemente puedan para dar solemnidad a las proximas fiestas de la coronacion de la Virgen de Guadalupe, cuyos festejos tendran lugar el proximo Octubre

El Ayuntamiento enterada de la carta expresada acordó unánimemente de ver el medio por la Alcaldia de contribuir con alguna cantidad a expresado fin

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio esta por terminada a las catorce, extendiendose de su resultado, la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Navarrete

~~Margarita~~

~~P. López~~

Marcos Torres

Francisco Sanchez

Rogelio Moreno

Sesion extraordinaria, dia 15 Noviembre 5.928. Señores asistentes Presidente

Seu la villa de Campillo de Herrera a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan, que comparecieron en mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron convocadas con la autelacion debida, bajo la



presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo esta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha nueve del corriente, ordenando se le diera posesión a los nuevos Concejales nombrados por expresada Superior autoridad, D. Juan Alvaro de la Cruz Vaca y D. Juan Balas Platera; cuyos señores presentes a esta sesión por haber sido convocados a tal fin, exhibieron sus correspondientes credenciales expedidas con fecha nueve del corriente y registradas bajo los números 888 y 889 y en cumplimiento de expresada comunicación fueron seguidamente posesionados de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido, quedando en los lugares de Concejales que ocupaban los ex-concejales D. Emilio Pedro Sánchez del Rey y D. Federico Martín Barneo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido contra el empleado D. Antonio Fernandez y Fernandez por el Juez Instructor nombrado D. Manuel Comato y Garcia de Barredo, por las faltas cometidas por este funcionario de palabras al Sr. Alcalde y primer Teniente de Alcalde; habiendo sido examinado este expediente y resultando que el Sr. Juez Instructor propone al Ayuntamiento la destitución del mismo empleado por considerar faltas graves las cometidas por este; Por el Sr. Alcalde se manifestó; que es falta grave la cometida por este empleado; no obstante es de opinión no hacer mal a nadie y apoyar lo que la mayoría acuerde sobre este particular a pesar de resultar bastante agravado con las ofensas que este empleado le hizo; adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Alcalde, el primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Marañón Barquero.

Por D. Víctor Ortiz Lopez, Concejales, se hace uso de la palabra y dice: que en la tramitación del expediente, no se han guardado los preceptos legales; 2.º que la falta o no falta de asistencia

na debido de proceder de parte del Secretario, no de parte del Sr. Alcalde; 3.^o que ha sido provocado por el Presidente de Alcalde y por el 1.^o Teniente de Alcalde y 4.^o y último: que no solamente cree que debe repouerse del cargo sino abouarle el tiempo que ha estado injustamente separado del él.

Tambien se hace uso de la palabra por el Concejál D. Pablo López Fernandez, y dice: que compruende el mal causado por este empleado al Sr. Alcalde Presidente, y primer Teniente de Alcalde, no obstante y de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente, es de opinión, se repouga a este funcionario en su destino y se le amoneste en debida forma, imponiendole como castigo un mes de sueldo y sueldo o sea el primer mes de suspensión; no estando conforme con el parecer del Sr. Ortiz; Adhiriendose a esta proposición los Concejales D. Marcos Otero Otero; D. Francisco Sanchez Moreno; D. Francisco Ortega Lombardo; D. Juan Balas Blatero y D. Juan Alvarez de la Cruz asi como D. Victoriano Marañón Barquero, D. Manuel Benito Garcia de Baredes y el Sr. Alcalde Presidente; resultando desechada la proposición de D. Victor Ortiz Lopez por nueve votos contra uno.

Asi mismo se dio cuenta del expediente de Constitución de la Junta pericial del catastro parcatario de esta villa y vistas las relaciones 1.^a; 2.^a; 3.^a, 4.^a y 5.^a que en dicho expediente se expresan, fue comprobada por los Sectores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad y acordaron se expusieran al publico por termino de siete dias, transcurrido los cuales, se pasaran a la Comisión Municipal permanente para que esta cumpla lo dispuesto en los articulos 2.^o 4.^o a 2.^o 6.^o del Reglamento.

Seguidamente por el Sr. presidente se indicó que al objeto de designar los Vocales natos de las comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal para la confección del Repartimiento de Utilidades a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del articulo 7.^o del mismo se presentaron por el Secretario y se pusieron de manifiesto los siguientes documentos.

A. Lista de contribuyentes por ruztaca por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este termino.

- B. Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor domiciliados en este termino.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este termino y
- E. Copia del Padron de habitantes.

Examinados todos estos documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los vocales en la forma siguiente.

Vocales Mayor de la Comision de evaluacion de la parte Real del Repartimiento

D. Luisa Torres-Cabrera Salinas

D. Valentin Fernandez Hevas

D. Juan Fernandez Lucero

D. Alberto Canasco Huertos

Vocales Mayor de la Comision de evaluacion de la parte Personal

Pansequia Ulica de San Bartolome

D. Juan Luenero Rangel Cura' Párricos

D. Juan Balas Hernandez

D. Manuel Benato Garcia de Barrios

D. Antonio Perez Sanchez

Hicieron por designados los Señores ante dichos y despues de hecha por el Sr. Presidente la manifestacion que proseguiria el proceso de constitucion de una y otra comision a tenor de lo preveido en las disposiciones vigentes.

En mismo acuerdo la Corporacion se refera al Ayuntamiento

to del cargo que le tiene hecho la Diputación provincial por cédulas personales del año 1.927 y se le haga cargo de las mismas por este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Rogelio Morero Moya.
 Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio ésta por terminada a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Victoriano Narraño
~~Juan María de la Cruz~~ ~~Morero Moya~~
 Francisco Sánchez Pablo López
 Francisco Ortega Juan Balas
 Rogelio Morero

Sesión extraordinaria
 día 30 de Mayo de 1928
 Señores Asistentes
 Presidente.

En la villa de Campillo de Herrera a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la anterior y convocatoria lo que verificó acto continuo, quedando la Comisión enterada, de la Corporación.

Acto seguido y sual se determinaba en la convocatoria se acordó unánimemente se saquen a subasta los arbitrios de este Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes, pro-

via la instrucción de sus respectivos expedientes

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio esta por terminada a las tres, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Antonio Naranco

Lion Moros de la Cruz

Marcelino

Marcos Moros

Francisco Ortega

Rogelio Moros

Sesión extraordinaria
día 25 Diciembre 5.028
Señores Asistentes
Presidente

En la villa de Caupillo de Merua a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para lo cual fueron convocados con la debida antelación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifico acto continuo quedando la corporación enterada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria se pasó a tratar de solucionar la crisis obrera porque en esta se atraviesa, objeto único de esta sesión: los Señores Concejales, enterados, por unanimidad y tras de deliberada discusión, acordaron se invite por tanteos cortas a los forasteros, terratenientes de este término por si aceptan algunos obreros de esta para darles trabajo; comisionando al Sr. Alcalde

para tal invitación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por no expresarlos la convocatoria, se levanto la sesion a las veinte, extendiendose de su resultado, la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Narango

Juan Alonso de la Cruz

Alberto Barrios

Marcos Oleros

Victor Ortiz Lopez

Francisco Ortega

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria
dia 28 Diciembre
1928.

Señores asistentes
Presidente
D. José Ortega Lata
Concejales

Victoriano Narango Barquero
Manuel Cerato S.º de la Cruz
Marcos Oleros Oleros
Victor Ortiz Lopez
Francisco Ortega Lombardi
Juan Alonso Cruz Nueva
Francisco Sanchez Moreno
Juan Pallas Platero

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria primera del tercer cuatrimestre del año actual para la cual fueron convocados con la autotacion debida, bajo la Presidencia del Sr. D. Dámaso D. José Ortega Lata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesion anterior lo que verifico acto continuo quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de las renuncias presentadas de los señores de vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la parte Real y heronral respectivamente por D. Alberto Barrios y D. Juan Sanchez Rangel, este último Cura párroco; la Comision enterada, despues de deliberada discusion y de acuerdo con lo que dispone el articulo 486 del vigente Estatuto municipal acordó por unanimidad, admitir las expresadas renuncias fundamentandose para ello en las alegaciones que los interesados exponen en sus escritos.

de renuncia, los cuales se encuén a sus respectivos expedientes y así mismo para substituir a D. Alberto Romano Fuentes teniendo a la vista los documentos que sirvieron de base para la designación de los nombrados Vocales Natos; acuerdan nombrar a D. José Ortega Lata, mayor contribuyente que le sigue en cuota por urbana domiciliado en este término; quedando vacante el cargo del Sr. Cura Caneco por no tener quien lo substituya.

Así mismo se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad en que se encontraba esta población de la casa Cuartel de la Guardia Civil, la cual estaba en proyecto y que necesitándose con urgencia el plano de esta obra se estaba en el caso de nombrar la persona que había de encargarse de este cargo; leterados los señores asistentes de lo expuesto y tras de deliberada discusión, acordaron por unanimidad, que el arquitecto de Badajoz D. Ventura Vaca sea el encargado de la confección del referido plano previo los honorarios correspondientes, facultando al Sr. Alcalde para, comunicárselo así al interesado y gestionar lo necesario a este fin.

De igual modo se dió cuenta de una comunicación de la Inspección provincial de Sanidad, en la que esente el resultado del análisis practicado en las aguas públicas de esta villa, del que resulta que las del llamado Pilar de Abajo está contaminada y que las del Pozo Nuevo y Pilar Nuevo, son sospechosas; los señores asistentes leterados de cuanto se dice en expresada comunicación, por unanimidad acordaron se de cuenta de la misma a la Junta Municipal de Sanidad para que informe sobre el particular y con su resultado se acordara lo procedente.

Asimismo se dió cuenta de una carta de la Compañía Madrileña de contratación, haciendo ofertas para la construcción de casas baratas en esta villa, así como Casa Cuartel y otras, en condiciones ventajosas para el Ayuntamiento; leída esta y enterada la Corporación, acordó unánimemente se estudie con detenimiento el caso para acordar en su caso lo conveniente.

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia del dueño de la Casa Cuartel de la Guardia Civil actual, D. Tomás Meana Rodríguez en la que solicita le sea reconocida la deuda de

mil cien pesetas que por atrasos de la casa Cuarta le adeuda este Ayuntamiento y de igual forma se consignare en el próximo presupuesto y le sea abonada; Entendidos los señores asistentes de referida instancia, después de examinada la liquidación de las cuentas hechas por D. Santiago Mateo Jorge, hasta fin de Diciembre de 1926; los libros, recibos, obrantes en esta Alcaldía, así como los presupuestos y libros de contabilidad; acordaron por unanimidad reconocer expresado deuda y se consignare en el presupuesto próximo para su pago; pues se deduce que procede del 2.º semestre del año 1926; los días que la fuerza entrara antes del mes de Octubre de 1922, deduciéndose así del libramiento n.º de 30 Septiembre de 1926 que no justifica los meses y debe ser el pago a que se refiere 1.º Octubre de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y siendo las entorece el Sr. Presidente, dió por terminado el auto para continuar al siguiente día, levantándose de resultado la presente que será firmada a la terminación.

Asistentes para siendo las once horas del día veinte y nueve, se reanuda la sesión ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, se presentaron las cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y siete; aceptándose en la forma que se encuentran redactadas con los resultados y considerados en que se apoya la misma sin ninguna modificación a excepción del Concejal D. Víctor Ortiz López, que manifiesta las aprueba, pero no se hace responsable a la cantidad consignada en presupuesto del cinco por ciento para atenciones sanitarias por no haberse gastado; El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas definitivamente declarando exentos de responsabilidad a los edentandantes; que se anuncie al público por medio de edictos a los efectos que determina el párrafo 1.º y 2.º del artículo 181 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento el presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 1929; el cual fue examinado por todos los señores concejales en la parte relativa a los ingresos todos los capítulos y artículos por unanimidad, excepto la partida cuatro del capítulo 1.º que fue aprobada por mayoría de cinco votos contra tres; seguidamente examinaron el

de gastos aprobando todos los capítulos y artículos por unanimidad menos la partida diez del capítulo 6º que fue aprobada con el voto en contra de D. Víctor Ortiz López; aprobándose en definitiva el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	Concepto	Consignación	Capítulo	Concepto	Consignación
	Presupuesto de Gastos	Ptas. P.		Presupuesto de Ingresos	Ptas. P.
1	Obligaciones generales	16784 09	1	Rentas	1953 60
2	Representación municipal	1500 ,	2	Aprovechamiento de bienes comunales	500 ,
3	Vigilancia y seguridad	3320 ,	3	Subvenciones	5995 41
4	Policia urbana y rural	9050 ,	4	Servicios municipalizados	6000 ,
5	Recaudación	"	5	Servicios municipalizados eventuales y extraordinarios	2050 ,
6	Personal y material de oficina	15530 ,	6	Arbitrios con fines no fis- cales	"
7	Salubridad e Higiene	1500 ,	7	Contribuciones especiales	"
8	Beneficencia	12734 ,	8	Derechos y tasas	8000 ,
9	Asistencia social	1402 ,	9	Costas recargos y participacio- nes en tributos nacionales	9637 36
10	Instrucción pública	3689 ,	10	Proposición municipal	60287 09
11	Obras públicas	16.000 ,	11	Multas	500 ,
12	Montes	200 ,	12	Mancorruidades	"
13	Fomento de los intereses comunales . .	3.100 ,	13	Entidades menores	"
14	Mancorruidades	"	14	Agrupación forzosa	"
15	Entidades menores	"	15	Resultas	"
16	Agrupación forzosa de Municipios	"			
17	Impresarios	3.518 37			
18	Resultas	"			
	Total del Presupuesto de gastos	94.323 42		Total Presupuesto de ingresos.	94.323 42

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 94.323 42

Y de los ingresos id id 94.323 42

Así mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de 15 días y que durante este plazo se revista al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924.

Acto seguido, se dio cuenta de la formación de las ordenanzas municipales para la imposición y cobranza del arbitrio sobre los juegos de mesa y sobre casinos y círculos de recreo y otros para la exacción y cobranza sobre aprovechamientos especiales e instalaciones municipales destinadas al uso público; así como las del Departamento de utilidades que examinadas con la debida detención fueron aprobadas por unanimidad.

Así mismo se acordó que la tarifa de las ordenanzas sobre las carnes frescas y saladas se aumente sobre el kilo cinco centimos, cobrándose diez centimos por cada kilo de carne y en la tarifa de las ordenanzas de bebidas espirituosas y espumosas, se aumente dos centimos sobre el litro de vino cobrándose este a razón de cinco centimos litro y el aguardiente diez centimos, según se expresa en las tarifas unidas a los expedientes de subasta.

De igual forma se dio cuenta de un escrito presentado por el primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Narraño Barrero, renunciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundándose para ello en sus muchas ocupaciones particulares; enterados los señores asistentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Municipal y tras de deliberada discusión, quedó ocupado este asunto, votando para aceptarla los señores D. Víctor Ortiz López, D. Marcos Olero Olero y D. Juan Balas (Hermandez), digo Blaten y para no aceptarla los señores D. José Ortega Sata, D. Manuel Renato S. de Barredas y D. Pablo Lopez Fernandez, digo D. Juan Alonso de la Cruz Vaca.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifico.

Juan Balas

José Ortega

Juan Alonso de la Cruz

Manuel Renato S. de Barredas

Vicente Ortiz López

Francisco Sanchez

Victoriano Narraño

Rogelio Alvar

Sesión extraordinaria
 día 13 Enero 1929.

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata
 Concejales

" Manuel Ceneto S^o

" Pablo Lopez Fernandez

" Victor Ortiz Lopez

" Marcos Otero Otero

" Francisco Ortega Lombardo

" Juan Alvaro Cruz Vaca

" Juan Balas Platen

En la villa de Campillo de Llerena a tres de Enero
 de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salón de sesiones
 de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que
 al margen se expresan que componen la mayoría del Ayun-
 tamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para la cual fueron convocados con la convocatoria de-
 bidida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Ga-
 ta; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró
 abierta, ordenando que por un secretario, se lea y di-
 lectura de la anterior así como de la convocatoria, boletines,
 oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comi-
 sión enterada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria,
 pasó el Ayuntamiento a ocuparse del distanciamiento de los
 mozos del actual Recuplazo, el cual quedó formado con ar-
 glo a la vigente Ley y Reglamento; como consta en acta que
 se une al expediente general de Juntas.

Seguidamente y en cumplimiento de la vigente Ley electoral
 de Senadores del 8 de Febrero de 1912, se procedió a la forma-
 ción de la lista de Compromisarios para senadores en la forma
 siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

- 1 D. José Ortega Gata
- 2 " Victoriano Merapij Barquero
- 3 " Manuel Ceneto S^o de Bando
- 4 " Pablo Lopez Fernandez
- 5 " Marcos Otero Otero
- 6 " Victor Ortiz Lopez
- 7 " Francisco Sanchez Horras
- 8 " Francisco Ortega Lombardo
- 9 " Juan Alvaro Cruz Vaca
- 10 " Juan Balas Platen

Cuádruplo n^o de mayoría con-
 tinentes

- 11 D. Juan Fernandez Enciso

4223 42

- 12 D. Valentin Fernandez Hecaso 2799 62
- 13 " Juan Balas Hernandez 2505 80
- 14 " José Valenzuela Lopez 1706 48
- 15 " Lorenzo Nogales Ortiz 1383 82
- 16 " Lorenzo Cruz Ortiz 672 50
- 17 " Alberto Fernandez Lopez 619 69
- 18 " Alberto Canasco Huerto 605 48
- 19 " Aureliano Valenzuela Lopez 561 13
- 20 " Justiniano Balas Hernandez 536 52
- 21 " Rogelio Horras Lioz 453 60
- 22 " Luis Gata Rodriguez 372 "
- 23 " Ventura Cruz Hecaso 372 "
- 24 " Leopoldo Lopez Juero 369 95
- 25 " Severo Facundo Platen 350 55

26	Abad. Valenzuela Gata	349 60	39	Pedro Moreno Platero	199 21
27	Antonio Elizado Vargas	336 ,	40	Ramon Bonueji Gera	193 93
28	Seuctris Romero Muñoz	336 .	41	Manuel Valenzuela Cortes	188 32
29	Juan R. de la Cruz Ortiz	304 22	42	Juan Sanchez Velasco	170 63
30	Francisco Otero Platero	281 06	43	Manuel Vera Fernandez	158 46
31	Euclio Pedro S. del Rey	286 13	44	Antonio Lombardo Velasco	156 12
32	Juan Fr ^{co} Platero Alejo	273 48	45	Euclio Lopez Osorio	152 ,
33	Manuel Fernandez Alejo	217 98	46	Antonio Lombardo Lopez	151 56
34	Manuel Valenzuela Romero	248 61	47	Juan Fernandez Caballero	134 25
35	Antonio Ortega Velasco	241 60	48	Fernando Rivero Canas	123 31
36	Celestino Lombardo Lopez	216 88	49	Ramon Otero Hevas	118 32
37	Juan Valenzuela Valenzuela	207 66	50	Liborio Sanchez Velasco	111 ,
38	Thomas Coronado Vera	204 75			

En cuya forma queda censada la presente lista, acordando se exponga al público y se remita relacion de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su visacion en el B.O.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio esta por terminada a las tres, extendiendose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Francisco Ortega

Juan Moreno de la Cruz

Juan Balas

Francisco Sanchez

Manuel

Vicente

Pablo Lopez

Marcos Pizar

Rogelio Moreno

Presion extraordinaria
dia dia 27 Enero 1929
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y siete de
Enero de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el sa-
lau de sesiones de estas Casas Concistoriales habilitadas los señores
Concejales que al margen se expresan que componen, la mayo-

A. M^{te} Benato S^o Baredes
Concejales
" Pablo Lopez Fernandez
" Victor Ortiz Lopez
" Marcos Vero Vero
" Juan Alvaro de la Cruz
" Francisco Sanchez Moreno
" Juan Belas Blatero
" Francisco Ortega Lombardo

ria del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron convocados con la autolacion delibada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Benato Garcia de Baredes; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la convocatoria y sesion anterior quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido procedio la Corporacion a ocuparse de la rectificacion del alistamiento de los mozos del actual reemplazo en cumplimiento al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del ejercito quedando formado el mismo en la forma que se detalla en el acta original que se une al expediente general de Quintas.

Seguidamente y cual se determinaba en la convocatoria el Sr. Presidente expuso: Que hora de conveniencia y de gran necesidad que este pueblo tuviera una via de comunicacion para ir a Peralada del Zaucejo por ser hasta el termino de dicha poblacion terrenos propiedad de este vecindario en pequeñas parcelas, siendo grande el numero de propietarios, que en tiempo de lluvias se ven imposibilitados de poder salir del pueblo por no tener mas salida para este sitio que caminos intrasitables y fangosos que no es posible ir con ninguna clase de vehiculos y por tanto proponia a la Corporacion se solicitase de la Excma Diputacion provincial la concesion de un camino vecinal que partiendo del casco de esta poblacion vaya a entorzar al termino de Peralada, a cuyo efecto y acogiendonos a los beneficios ofrecidos por la misma podriamos conseguir este para lo cual y con objeto de tener alguna preferencia ofrecer como auxilio para la construccion, algo mas del cincuenta y cinco por ciento para el coste del mismo: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y tras de detuidos estudios siendo es una necesidad el socorrer la crisis obrera porque se atraviera en esta localidad como asi mismo una necesidad la construccion de dicho camino por los beneficios que reportaria al vecindario en general; acuerdan por unanimidad

autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó á quien le represente para que solicite de la Excmo Diputación provincial el camino de que se trata ofreciendo como auxilio para la construcción del mismo el cincuenta y siete por ciento del precio del kilómetro para el coste de la obra cuyo número de kilómetros es de unos once aproximadamente. Saque certificación de este particular y con instancia del Sr. Alcalde, elevarla al Sr. Presidente de la Excmo Diputación provincial pidiéndole la ejecución del mismo y que se incluya en el plan de vías provinciales.

Huendo oido otro el objeto de la sesión se dió esta por terminada á las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

M. Berroa

Marcos Otero Vitor

Juan Muñoz de la Cruz Francisco Ferrer

Pablo López

Juan Bolan

Francisco Ortega

Proquillo Moreno

Sesión extraordinaria
dia 7 febrero 1929

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

M. Manuel Bonato S^o

V. Víctor Ortiz López

En la villa de Campillo de Baza á siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la autelacion debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y

D. Pablo Lopez Fernandez di. lectura de la convocatoria y sesion anterior quedando la Corporacion enterada.

Se seguidamente y cual se determinaba en la convocatoria el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que se oponia rotundamente a la validez del acuerdo tomado con fecha veinte y siete del pasado mes por creerlo ruinoso para el pueblo, toda vez que tiene mas necesidades que cumplir perentoriamente y no puede hacer frente a ellas, como son traida de aguas; casa cuartel de la Guardia Civil; Grupo Escolar y caminos que de esta cauduce a la Camara del Estado y cuyas obras de este ultimo estan paradas en la actualidad por la falta absoluta de recursos; Por los Concejales D. Victor Ortiz Lopez, D. Pablo Lopez Fernandez; D. Juan Alvaro de la Cruz Vaca; D. Marcos Otero; D. Juan Balas Platero y Francisco Ortega Lombardo hacen presente que se ratifican en el acuerdo tomado en la sesion anterior; Don Manuel Conato Garcia de Paredes manifiesta que como presidente la sesion necesita ver los gastos que puedan originarse en esta obra y despues obrar en justicia pues no quiere ser perjudicial a este vecindario; D. Francisco Sanchez Moreno, es de opinion que si el vecindario se beneficia con este camino debe hacerse pero si se perjudica que no.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que solo se beneficia a seis u ocho vecinos de esta localidad con la construccion de este camino que aprovechando la ausencia del que habla han celebrado sesion y han tomado el acuerdo; que D. Pablo Lopez Fernandez es hermano de Doña Clemencia Lopez Fernandez, que tiene una finca por donde ha de pasar dicho camino; D. Juan Alvaro de la Cruz; D. Victor Ortiz Lopez y D. Marcos Otero Otero son tambien propietarios de fincas por el sitio que ha de pasar referido camino o su proximidad; que el que habla tenia entendido que estos señores en union de la Sra. Viuda de D. Pedro Grauda de D. Benito que tiene en esta una finca por donde pasa el ante dicho camino, se disponian a entenderse con el Ayuntamiento para ellos abonarle a este el coste de dicho camino en su termino y por esta razon al solicitarle D. Miguel Fernandez, dueño tambien de finca en indicado sitio que hiciera la peticion de dicho camino, no.

tuve inconveniente en ayudarlo a hacer cuantos gestiones fueran necesarias en este sentido; por lo que se explica que en la noche del día tres al presentarme una solicitud para dirigirla al Sr. Presidente de la Diputación, la cual debía ser firmada por el Alcalde de Beraldo y el que habla, no tuve inconveniente en firmarla, pero desconociendo como digo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento; esta solicitud, no se si habrá hecho uso de ella este Sr. o que habrá hecho con ella pues se la reclama y no ha querido entregármela y en este momento ante la presencia de todos los señores Concejales mando al alguacil a que se la entregue y contesta que ya no la tiene en su poder. Que no teniendo este Ayuntamiento fondos como puede probarse en todo momento para terminar el camino vecinal de ésta a la Cañatera para la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil que se encuentra en espera de que manden los planos; para la aportación del grupo escolar que se tiene solicitado hace tiempo y principalmente para la tralca de aguas las cuales son muy escasas en ésta y se encuentran denunciadas por el Inspector de Higiene; entiendo debe atenderse primero a todas estas cosas que son de necesidad para el vecindario y no a una que solo beneficia a seis u ocho vecinos.

Se hizo uso de la palabra por D. Juan Alvaro de la Cruz y manifiesta que el camino vecinal de ésta a Beraldo no beneficia como dice el Sr. Presidente a seis u ocho personas sino que beneficia a todo el pueblo por tener que travesar mas de quinientos parcelas que son de distintos dueños de ésta y el que habla es casado y no de casa fija que este camino tiene que atravesar pero es en termino del Beraldo pues en este termino no tiene ni un celemin de tierra.

Tambien se hizo uso de la palabra por D. Victor Ortiz López y dijo; que con respecto a él es inexacto, le beneficia en nada el camino vecinal puesto que su cortijo le esje mas lejos que a la Cañatera del Estado y que nunca se ha fijado en cosas particulares ni tampoco lo cree de los demás concejales como el Sr. Alcalde dice que se ha hecho un escamoteo durante su ausencia y se celebró la sesión; pide certificación de este acta así como la de la dimisión del Sr. Narain; Igualmente se hizo uso de

la palabra por D. Pablo Lopez Fernandez; manifestando que se ha ratificado en el acuerdo tomado y firmado por creerlo útil y de necesidad para la generalidad de los vecinos de este pueblo por tratarse de un arroyo ó rio que coge este camino á su paso ademas de otros varios más pequeños y una sierra que atraviesa imposible todo de transitarlo; encontrarse el pueblo hasta aislado en los días de lluvia y tener algunos vecinos de ésta que hacen noche por esos señores de Dios y que son varios los casos dados.

Por el Sr. Presidente se manifiesta contentado al Sr. Alvarez de la Cruz, que es cierto que su finca está en termino de Coraleda pero que tambien éste Sr. es vecino de ésta y por tanto necesita el camino para ir á ella; que si bien atraviesa parcelas de vecinos de éste pueblo, éstas se encuentran á la salida de ésta y las más distantes unos tres kilometros por lo que cree que á estos vecinos, lo hace mas falta lo que antes dije que este camino y pide se revista á la Excm^a Diputación provincial certificación de éste acto.

* Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Director General de primera enseñanza en la cual se dice: Que habiendose emitido informe favorable por la oficina tecnica de construcciones de escuelas en la cual se hace constar que el solar ofrecido por éste Ayuntamiento tiene una superficie de mil novecientos treinta y uno con dos metros cuadrados á los que aumentados los 894 que para ampliacion del solar se determinan resulta suficiente para la construccion en el de dos escuelas graduadas una para niñas con cuatro secciones y otra para niños con tres quedando un campo escolar convenientemente, la Direccion general ha dispuesto que se reclame al Ayuntamiento la entrega del solar que debe hacerse al maestro de la escuela oficial de niñas de ésta localidad mas antiguo, lo que hacia presente á la Corporacion para que ésta acuerde lo mas procedente; El Ayuntamiento, enterado acordó se proceda de conformidad con lo establecido en la regla 7^a de las instrucciones para la construccion de edificios escolares aprobadas por R.O. de 26 de Enero de 1923, á hacer la entrega del

Solar referido en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2.º de la citada Regla 7.ª de la Instrucción al Profesor de 1.ª enseñanza de esta villa D. Federico Martín Barrena.

Tambien se dio cuenta del estado en que se encontraban las obras hechas en el camino vecinal Huerta de la Granada y que para terminar el Receptivo y poder conseguir que la Diputación abone el importe de lo que le corresponde, se necesitaba hacer las obras de fábrica y terminacion de la explanacion de la caja, cuyas obras estan paradas por falta de fondos. El Ayuntamiento enterado acordó se proceda a contratar la obra de fábrica de este camino terminando lo que falte de explanacion para poder reclamar que la Diputación abone la parte correspondiente; haciendo constar que el presente acuerdo y el anterior han sido tomados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio esta por terminada a las veinte y una, extendiendose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Ortega

Pablo Lopez

Merrato

Juan Bolas

Marcos Puros

Vicente Ortega

Francisco Sanchez

Francisco Ortega

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria
dia 26 Julio 1929.
Señores asistentes
Presidente
D. Jose Ortega Bata

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente

Concejales
D. Victoriano Narain
" Manuel Benato 4.º Barrio
" Gallo Lopez Fernandez
" Victor Ortiz Lopez
" Francisco Sanchez Moreno
" Francisco Ortega Lombardo
" Juan Balas Platero

al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata. Por dicho y siendo la hora señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue ratificada y firmada; como así mismo de la convocatoria, boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Presidente, se hizo presente que estando terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1928, se presentaban por los cuentaantes y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, que comprenden las mismas: en este acto pide la palabra el Concejal D. Victor Ortiz Lopez y expuso que antes necesitaba saber si se acordaba mensualmente por la Permanente la distribución mensual de fondos; sacados y puestos de manifiesto los libros de actas de la Permanente se comprobó que en la última sesión celebrada todos los meses, se acuerda la distribución de fondos; no obstante manifiesta el Sr. Ortiz que no está conforme con la forma que se expresa en las actas de referencia porque el cree que con arreglo al Estatuto Municipal debe ser más extenso el acuerdo, en el cual debe expresarse la distribución en la forma que debe hacerse, y con respecto a las cuentas, pide una copia de las mismas o que se le entreguen para su examen; contándosele por el Sr. Alcalde que son documentos que no pueden salir de Secretaría y que es muy penoso el sacar copia de las mismas; que todos los días en las horas hábiles de oficio pueden examinarlos aun cuando hayan pasado los plazos reglamentarios de exposición y sacar todas las notas que quieran de las mismas: Por los Señores Concejales D. Victor Ortiz Lopez, D. Francisco Ortega Lombardo; D. Juan Balas Platero y D. Francisco Sanchez Moreno se solicita de la Presidencia un plazo para el examen de las cuentas; accediendo a ello el Sr. Presidente y por unanimidad acuerdan suspender la sesión para reanudarla el día dos del próximo agosto y en dicho plazo poder examinar con detención las cuentas expresadas por los Señores Concejales solicitantes.

En cuya forma se dio por terminado este acto de la que se mandó extender la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes de todo lo



yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Naranco

P. López

Juan Bolas

Victor Ortiz

Francisco Sanchez

Francisco Ortega

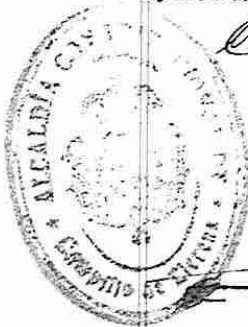
[Signature]

Rogelio Mon

Diligencia

Se hace constar por la presente que no habiendo concurrido en este día más señores Concejales que el Alcalde presidente, D. Victoriano Naranco Barquero, D. Pablo López Genua y D. Victor Ortiz López, no puede celebrarse sesión por falta de número; ordenándose por el Sr. Presidente, se cite para el día cinco del corriente en segunda convocatoria, lo que se verifica acto continuo de que certifico.

Campillo de Herrera 5 Agosto de 1929.



El Alcalde Ortega

Rogelio Mon

Sesión ordinaria

en 2ª convocatoria

del día 5 Agosto 1929

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Sata

Concejales

D. Victoriano Naranco

D. M. Bernabé S. de Borda

En la villa de Campillo de Herrera a cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diera y se lea en de la anterior la que fue ratificada y firmada. Seguidamente por D. Victor Ortiz, se hizo uso de la palabra, ma-

D. Pablo López Ferrer
" Víctor Ortiz Rojas
" Juan Balas Claturo
" Francisco Sánchez Morán
" Francisco Ortega Lombardo

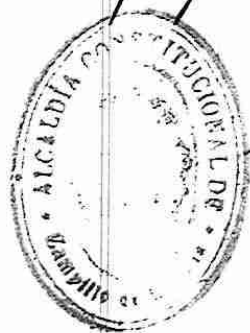
manifestando que al leerse la sesión anterior observo no se ha conseguido que en la distribución de fondos, debe conseguirse la cantidad que ha de ser objeto de distribución; que tambien se dice en el encabezamiento que se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana y no se ha hecho; Contentándose, que ha sido honor el consignar lo de los Boletines y correspondencia de la semana por no corresponder y si a la permanente. Siguiendo D. Víctor Ortiz en el uso de la palabra dice; que en las cuentas nota que se ha puesto como presupuesto extraordinaria la cantidad de 19.500 pesetas de las acciones del Feno-baril amortizadas, aun cuando se ha anulado, y por lo visto es debido a que existe un acta con fecha 30 de Enero de 1928 en que se acordó en emplear ese dinero en el camino vecinal y lo que sobrara en casa cuartel de la Guardia Civil y por su parte rectifico expresado acuerdo, pues su ánimo fue siempre que se empleara en la Casa Cuartel o en el Grupo escolar y únicamente dar facilidades al Sr. Alcalde en virtud de la crisis obrera que habia, que se empleara lo que de momento se necesitara en calidad de reposición y probablemente por no expresarme bien o interpretar mal lo que manifesté consta en esa forma en acta y con respecto a los datos extremos de las cuentas, pide que se lean las resultas del 1927; si los fondos se han empleado en las necesidades más perentorias de la localidad y en lo que marque el estatuto que debe ser lo primero en el pago y las resultas del 1928 que se lean así mismo: que le extraña que en el año 1927 hubiera en efectivo siete mil y pico de pesetas y al mismo tiempo hubiera una cuenta de journals de catorce mil y pico de pesetas, puesto que si mal no recuerdo, de ese ejercicio no resultó nada en efectivo ni esa deuda de esos trabajos; que las funciones principales del Ayuntamiento como son las cuestiones sanitarias el personal técnico, y otra de tanto interés como es el agua; que existe una sesion acordada por el pleno con fecha 2 de Julio de 1928 para proporcionar aguas al pueblo y no se han hecho, ni se ha invertido el euro por ciento de las atenciones sanitarias ni a los Veterinarios municipales se les ha pagado exentros y de las resultas hay algunas cantidades que aunque aparecen en el

expediente como pagadas, sin embargo constituyen uno de los suman-
tos, alcaudo completamente la suma total, por todo lo cual propone
la nulidad de dichas cuentas.

Seguidamente se hizo uso de la palabra por D. Juan Balas Blatero por el
que se dice, que las diez y nueve mil quinientas pesetas, consignadas en
Presupuesto extraordinario y anuladas por creer suficiente lo presupues-
tado en el ordinario de 1929, creía el debía estar en metálico y
necesitar de sus explicaciones acerca de estos extremos, pues no com-
prende y no le convence las dadas en el expediente y aprueba las cues-
tas a base de que estas pesetas sean reintegrables.

D. Francisco Ortega Lombardo y D. Francisco Sanchez Moreno, hacen
uso de la palabra para manifestar se had hicieron a lo dicho por
D. Victor Ortiz Lopez.

Por D. Manuel Cenato Garcia de Sordos; D. Victoriano Narraño Sar-
quero; D. Balas Lopez Fernandez y el Sr. Presidente, aprueban las cues-
tas tal cual se hayan redactadas y manifiesta el Sr. Presidente que
se suspende la sesion por hoy, siendo las catorce y al siguiente dia sera
reanudada y contestara lo manifestado por D. Victor Ortiz; exten-
diendose la presente acta que firman los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.



José Ortega ^{Pérez}
Victoriano Narraño ^{Francisco}
Victor Ortiz ^{Lopez}
Francisco Ortega

Juan Balas

Sesion ordinaria
del dia 7 Agosto 1929
continuación de la an-
terior.

Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Horrua a siete de Agosto de mil nove-
cientos veinte y nueve; reunidos en el salo de sesiones de estas Casas
Consejorales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expre-
san al objeto de continuar la sesion ordinaria anterior bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Ortega Eata. Por dicho Sr. y siendo la hora
venabada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese

y di lectura de la anterior, la que fue ratificada y firmada.
 (Acto seguido por el Sr. Presidente, se manifestó contestando a D. Victor Or-
 tiz, que las cuentas del año 1927 están aprobadas por el pleno con fecha
 29 de Diciembre de 1928 y que los fondos al cerrar el ejercicio de Diez
 mil novecientos y pico de pesetas existentes, es una cantidad que existe
 como depósito por daños causados por tormentas en el año 1919 y la
 cantidad de catorce mil y pico de pesetas, fueron gastos hechos en di-
 cho año, que se pagaron particularmente por el que habla y los cua-
 les no se formalizaron hasta el siguiente año de cuya cantidad se
 reservó cuando el importe de las acciones del Ferro-Carril fue
 ingresado en el Banco Español de crédito; todo fue para re-
 mediar la crisis obrera en esta en aquella fecha invirtiéndolos
 en el camino vecinal como puede comprobarse con los debidos jus-
 tificantes.) Que las cuentas del año 1928, se hayan redactadas y liqui-
 dadas con arreglo a las disposiciones vigentes; que los ingresos y pagos
 se han hecho en la forma que el Estatuto ordena, pues según el artículo
 565, son pagos preferentes todo lo que haya quedado de años anteriores
 que el cinco por ciento de atenciones sanitarias, no ha podido hacerse nada por
 cuya razón, se ha avaluado, en cuanto al suministro de aguas se está haciendo
 todo lo posible por encontrar estas y abastecer el pueblo y los deudos extrínsecos
 en que se dice, aparecen cantidades pagadas de resultas, señaladas como tal
 es porque se han pagado en el ejercicio siguiente, señalándolas con lápiz
 para no confundirse.

Por D. Victor Ortiz se dice, que necesita saber la sesión en que se aproba-
 ron las cuentas del año 1927 para ver si aparecen en ella las resultas que hu-
 biera a favor y en contra y al mismo tiempo la fecha en que el Sr. Alcalde
 se cobró las catorce mil y pico de pesetas que dice puso de su bolsillo par-
 ticular. En este acto el Sr. Alcalde aplaza la sesión por término de cinco
 días para cuya continuación se hará la oportuna citación, extendiendo la pre-
 sentada de que yo el Secretario certifico.



José Ortega *P. López*
 Victoriano Navarro
 Francisco Jaramba
 Francisco Ortega *Vitor Ortiz*